

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 008/2021

Quinta Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas), del día miércoles 22 (veintidós) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el salón ubicado en la Estación del Ferrocarril con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia la Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	INASISTENCIA JUSTIFICADA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de 13 (trece) ediles de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se justifique la falta del Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, quien por motivos de salud no pudo asistir a la sesión que nos ocupa, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la Quinta Sesión de Ayuntamiento de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro), y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter Ordinaria.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter ordinaria, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 006/2021 (SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) Y 007/2021 (SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.
- VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).
- VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA QUE SE APRUEBEN DIVERSAS PENSIONES POR VIUDEZ, JUBILACIÓN E INVALIDEZ DE DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.

Handwritten signatures and names on the left margin:
José Aurelio Fonseca Olivares (President Municipal)
Pedro García Castellanos (Secretary General)
Moisés Cárdenas (Regidor)
Julio César (Regidor)
Omar G. O. (Regidor)

Handwritten signature on the right margin:
Liliana B. P.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- VIII. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 15-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROCIO AGUILAR TEJEDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- IX. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 16-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ PARA QUE SE TURNE AL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE POR SU COMISIÓN DE RASTRO Y AL ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LO EXHORTADO.
- X. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 18-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA MARCELA PADILLA DE ANDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDICILIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES DEL MUNICIPIO.
- XI. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 42-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS SE INFORME SOBRE EL ESQUEMA DE AUSTERIDAD Y NUEVOS RUBROS EN QUE SE FUNDÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- XII. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 35-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DEL DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ PARA QUE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE CONFORMADA EN LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE CON LA FINALIDA DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ENCAMINADAS POR EL MUNICIPIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS TANTO EN VIALIDADES, BANQUETAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.
- XIII. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 39-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJEDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDICILIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CULTURA DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- XIV. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 40-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ PARA QUE SEA TURNADO AL REGIDOR ABRAHAM SEDANO PÉREZ Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO Y ALMACENAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

DE FUEGOS ARTIFICIALES Y PARA REFORZAR LOS OPERATIVOS PARA EVITAR LA DETONACIÓN DE PIROTECNIA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

- XV. RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 41-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ PARA QUE SEA TURNADO A LA REGIDORA FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO, AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE ACOPIO DE COBIJAS, SUÉTERES Y TODA AQUELLA PRENDA QUE AYUDE A MITIGAR EL FRIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DISTRIBUIDAS A LAS PERSONAS QUE POR SUS SITUACIONES DE ESCASOS RECURSOS O DE CALLE, NECESITEN PROTEGERSE DE LAS BAJAS TEMPERATURAS.
- XVI. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- XVII. ASUNTOS DE REGIDORES.
- XVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 006/2021 (SEIS DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) Y 007/2021 (SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que las actas 006/2021 (seis diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el acta 007/2021 (siete diagonal dos mil veintiuno), relativa a la Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento se les enviaron con anticipación es que solicito se omita la lectura de las mismas y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma de las mismas.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se aprueben las actas 006/2021 (seis diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el acta 007/2021 (siete diagonal dos mil veintiuno), relativa a la Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal,

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Leilana B.P.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero ceder el uso de la voz a nuestra Síndico Municipal la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, quien preside la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conformada para efecto de analizar y presentar a este Pleno la Propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) y que exponga el dictamen correspondiente.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- DICTAMEN/SIN/013/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen para el estudio, análisis y realización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós) para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, 20 (veinte) de Diciembre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el Dictamen para el Estudio, Análisis y Realización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin.

CONSIDERANDOS:

I.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco celebrada el día 20 veinte de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) se aprobó por unanimidad de los regidores asistentes, la propuesta creada por el Presidente Municipal, el Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares la cual consistió en crear una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria para que se analice y realice la propuesta del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), conformada por la Síndico Municipal, Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, quien preside la Comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, la Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez, la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez, la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda y el regidor Omar Cirilo Franco Aguirre, lo cual quedo asentado en el punto 01 (uno) del acta 006/2021 (seis diagonal dos mil veintiuno) de Asuntos de Presidente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

3800	SERVICIOS OFICIALES	3,770,000	-	-	-	-	-	-	-	3,770,000
381	Gastos de ceremonial	120,000								120,000
382	Gastos de orden social y cultural	3,650,000								3,650,000
383	Congresos y convenciones	-								-
384	Exposiciones	-								-
385	Gastos de representación	-								-
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,068,352						120,000		2,188,352
391	Servicios funerarios y de cementerios	240,000								240,000
392	Impuestos y derechos	-					120,000			120,000
393	Impuestos y derechos de importación	-								-
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,828,352								1,828,352
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-								-
396	Otros gastos por responsabilidades	-								-
397	Utilidades	-								-
398	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	-								-
399	Otros servicios generales	-								-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,240,000			3,077,128			2,750,000		14,567,128
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO									
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo									
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo									
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial									
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos									
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras									
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras									
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros									
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras									
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros									
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO									

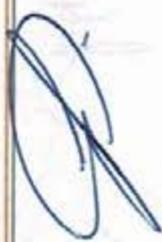








 María Carmen B.P.



Liliana B.P.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

942	Gastos de la deuda pública externa								
9500	COSTO POR COBERTURAS								
951	Costos por coberturas								
9600	APOYOS FINANCIEROS								
961	Apoyos a Intermediarios Financieros								
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional								
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	454,001							454,001
991	ADEFAS	454,001							454,001
	TOTAL DE EGRESOS	51,856,604			86,449,462	6,922,105		59,457,952	206,034,496

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Solicitó se otorgue el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Pública Municipal L.C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Pública Municipal quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos, queda aprobada por mayoría calificada.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Señaló que en la Administración pasada se aprobó una Ley de Ingresos por la cantidad de \$204,686,143.00 (doscientos cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) y se presenta un presupuesto de egresos por \$206,034,496.00 (doscientos seis millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) habiendo una diferencia de casi dos millones de pesos.

El Encargado de la Hacienda Pública Municipal L.C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan.- Señaló que ese aumento se autorizó por el Congreso del Estado de Jalisco y se aprobó la ley considerando ese aumento.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Señaló que no era necesario haber trabajado el presupuesto de egreso en Comisión Edilicia ya que es facultad del Presidente ya que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 216 (doscientos dieciséis) señala lo siguiente: "El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión" por lo cual considero improcedente que se haya realizado una Comisión Edilicia para el estudio del presupuesto y que se presente como dictamen.

Realizó observaciones sobre la partida de APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL señalando que los trabajadores del Ayuntamiento no están dados de alta en el Seguro Social a lo que el Encargado de la Hacienda Municipal señaló que la partida se refiere a la atención médica, apoyo de gastos médicas, etcétera, señaló que no se trata de pagos a una

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Institución sino al derecho de aportaciones sociales que tienen los trabajadores del Ayuntamiento. Sobre la partida de SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO señaló que hubo un aumento y si se tiene contemplado cuáles serán las nuevas rentas a lo que el Encargado de la Hacienda Municipal señaló que el aumento se debe a que en la Administración Pasada hubo un aumento considerable o desfase y al realizar el análisis en realidad se bajó considerablemente tomando como referente el gasto de Enero a Octubre y el gasto que se ha generado hasta Diciembre.

En el rubro de SERVICIOS FINANCIEROS señaló que no hubo aumento pese a haber aumento de precios en seguros a lo que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal señaló que en comparación al gasto del ejercicio fiscal que nos ocupa no es necesario realizar un aumento.

En la partida denominada OTROS SUBSIDIOS y AYUDAS SOCIALES A PERSONAS señaló que se está aumentando y al no haber formado parte de la Comisión desconoce de qué se traten a lo que se le informó que se consideraron gastos a la comunidad, apoyos por la pandemia COVID-19, deporte, cultura, etcétera, subsidios a Organismos Públicos Descentralizados, etcétera.

Hay un aumento en la partida de SUELDOS, señaló que no se está presentando la plantilla de trabajadores o personal del Ayuntamiento y lo cual señala el artículo 212 (doscientos doce) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y que hubo un aumento considerable en la partida DIVISIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN. El Encargado de la Hacienda Pública Municipal señala que la plantilla de personal se está entregando vía digital a cada Regidor en el CD anexo al proyecto final del presupuesto.

Respecto a la partida de ALIMENTOS PARA PERSONAS solicitó se explicara en qué consiste a lo cual el Encargado de la Hacienda Pública Municipal señaló que es gasto para eventos, feria, etcétera. Señaló que mediante escrito solicitó presupuesto para sus comisiones a lo cual se le señaló que fueron contemplados en el rubro de SERVICIOS OFICIALES.

Señaló que sobre sueldos y salarios se contempla el 52% (cincuenta y dos por ciento del presupuesto), materiales y suministros es el 14% (catorce por ciento), servicios generales 14% (catorce por ciento), transferencias y subsidios es el 7% (siete por ciento), inversión pública el 12% (doce por ciento), deuda pública 1% (uno por ciento), tenemos un Municipio que va a consumir el 80% (ochenta por ciento) de su ingreso en operaciones propias como sueldos y gastos, dejando un 12% (doce por ciento) para Obra Pública, ¿No había forma de reducir esos gastos e incrementar el porcentaje de Obra Pública?, al efecto el Encargado de la Hacienda Pública Municipal señaló que hubo un aumento para el próximo ejercicio fiscal de más de cinco millones de pesos.

Señaló que conforme lo dispone el artículo 218 (doscientos dieciocho) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y por haberlo hecho mediante Dictamen de Comisión debería aplicarse el ejercicio del año inmediato anterior, porque considero ilegal que se haya presentado de esta forma y no por el Presidente como lo menciona la Ley.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Señaló que el presupuesto que se está presentando se realizó de forma correcta, hay varios rubros que se tuvieron que modificar debido al desfase que se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

tuvo en la Administración Pasada, hemos trabajado en rubros muy importantes para el Municipio en donde hemos aumentado el rubro de Obra Pública, el trabajo será gestionar en el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal y de lo que logremos se aumentará en los gastos de obra pública, aumentamos los rubros de salud, cultura, deporte y los temas sociales con nuestra gente, creo que debemos aprobar este presupuesto porque de lo contrario nos estaríamos desfasando y estaríamos llamando a sesiones de Ayuntamiento para realizar las modificaciones que resulten necesarias.

En la sesión de Ayuntamiento pasada se definió nombrar esta Comisión para este estudio y fue aprobada por unanimidad de todos los Regidores, no estamos haciendo nada oculto y creo que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal fue muy consciente en el trabajo realizado.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- En su momento le hice la observación a la Síndico Municipal sobre el rubro de ALIMENTOS Y UTENSILIOS y tengo la duda sobre esa partida, ¿Para el caso de que llegue un apoyo y se ejecute, se ejecutará también esta partida y nos explicarán en que se gastó, asimismo que pasará de no realizarse la Feria del Vergel?

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Cada programa tiene sus reglas de operación y son las que tenemos que cumplir y se consideró un aumento pensando en que sí se pueda llevar a cabo la Feria del Vergel y caso contrario se dará a conocer la situación de ese presupuesto.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 12 (doce) votos a favor y 1 (uno) en contra del Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez, queda aprobada por mayoría calificada.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA QUE SE APRUEBEN DIVERSAS PENSIONES POR VIUDEZ, JUBILACIÓN E INVALIDEZ DE DERECHOHABIENTES Y TRABAJADORES DEL MUNICIPIO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero ceder el uso de la voz a nuestra Síndico Municipal la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, quien preside la Comisión Edilicia de Carácter Permanente conformada para efecto de analizar y presentar a este Pleno las propuestas de dictámenes relativos a las solicitudes de pensiones de derechohabientes y trabajadores del Municipio.

DICTAMEN/SIN/014/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de Pensiones para empleados del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Permanente conformada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, 20 (veinte) de Diciembre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión Permanente. Asunto: Se rinde dictamen.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el Estudio y Dictamen de las solicitudes de pensiones presentadas por empleados de este H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco; integrada por la **Síndico Municipal, Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca** quien Preside la Comisión, el **Regidor Abraham Sedano Pérez**, **Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez**, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre** y la **Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) fracciones I (primera), II (segunda) del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 39 (treinta y nueve), 40 (cuarenta) y 55 (cincuenta y cinco) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión Edilicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) fracción I (primera) y II (segunda) del Reglamento de Ayuntamiento, así como los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; es que se procede al análisis de la propuesta realizada por la **Síndico Municipal, Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca**, en la Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de Octubre del año 2021 (dos mil diecisiete), bajo el acta número 003/2021 (tres diagonal dos mil veintiuno) en el punto número 1 (uno) de Asuntos de Regidores.

II. Que se turnaron a esta Comisión edilicia las solicitudes de pensión por jubilación, viudez y por invalidez de las cuales esta se dictaminó que eran factibles ya que cumplían con los requisitos de ley y las cuales se describen en el punto V (quinto) de este Dictamen, con fundamento en los artículos 55 (cincuenta y cinco), 56 (cincuenta y seis), 57 (cincuenta y siete), 58 (cincuenta y ocho) y 59 (cincuenta y nueve) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

III. Que de acuerdo a los expedientes existentes en la Dirección de Recursos Humanos a cargo de la **Lic. María de la Paz Conrique Jiménez** y demás información fehaciente que hacen constar la fecha del ingreso, el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

estado de salud y el acta de defunción de cada uno de los empleados, donde se acredita el deceso, en consecuencia el derecho a la pensión de los deudos del Servidor Público. Es de señalar que la titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar además el estatus laboral en que se encontraban los empleados, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

IV. Que de acuerdo a los Expedientes facilitados por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende el puesto que desempeñaban los trabajadores del H. Ayuntamiento, además el salario neto mensual, poniendo a disposición esta información a la Comisión Edilicia de Carácter Permanente para su estudio y dictamen de las solicitudes correspondientes.

V. Que con fecha 26 (veintiséis) de Noviembre del 2021 (dos mil veinte) en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento a las 13:00 (trece horas), se reunió la Comisión para estudiar y dictaminar las solicitudes de pensiones, además se invitó a colaborar a la comisión al Director de Servicios Médicos Municipales, el Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez a quien se le nombró como Secretario Técnico, después de valorar expediente por expediente se hace la presente deliberación quedando a continuación como sigue:

NOMBRE	PUESTO	PORCENTAJE Y TIPO	OBSERVACIONES.
J. JESÚS CENTENO GONZALEZ	Pensionado adscrito de seguridad publica	50% pensión por viudez, artículo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Ma. Guadalupe Loza Melendrez
ARTURO NÚÑEZ HERNÁNDEZ	Pensionado adscrito de seguridad publica	50% pensión por viudez artículo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Ramona y/o Juana Martínez Diosdado.
JOSÉ ALVARADO LEMUS	Pensionado adscrito a agua potable	50% pensión por viudez, artículo 97 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece titular pensionado dejando de beneficiaria a su esposa de nombre Juana Campos Vásquez.
JOSÉ LUIS FLORES VERA	Barrendero, adscrito a la Delegación de Margaritas	35% pensión por viudez. Artículo 91 de la L.I.P.E.J.	Pensión por viudez, fallece trabajador activo con 15 años de servicio, quedando de beneficiario su esposa la C. María Angélica Ayala Ortega
TIODULO LUIS JIMÉNEZ FAJARDO	Cabinero, adscrito a Protección Civil y Bomberos.	85% pensión por edad avanzada. Artículo 74 de la L.I.P.E.J.	Pensión por edad avanzada de servidor público con 68 años de edad.
ENRIQUE OLIVARES HUERTA	Parques y jardines adscritos a servicios públicos municipales	60% pensión por invalidez artículo 78 de la L.I.P.E.J.	Pensión por invalidez ya que el trabajador con 13 años de servicio, presenta documento expedido por el medico municipal en la que acredita su invalidez.
JUAN DÍAZ MARTÍNEZ	Parques y jardines adscrito a servicios públicos municipales	100% pensión por jubilación artículo 39 de la L.P.E.J.	Pensionado por jubilación con 30 años de servicio con 51 años de edad. Se pensiona con ley anterior que es la que le aplica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 37 (treinta y siete) Fracción II (segunda), de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis) fracción I (primera), II (segunda) del Reglamento de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco; así como los artículos 39 (treinta y nueve), 40 (cuarenta), 55 (cincuenta y cinco), 56 (cincuenta y seis), 57 (cincuenta y siete), 58 (cincuenta y ocho) y 59 (cincuenta y nueve) de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, así como los artículos 72 (setenta y dos), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 76 (setenta y seis), 78 (setenta y ocho), 91 (noventa y uno), 92 (noventa y dos), 93 (noventa y tres), 94 (noventa y cuatro), 97 (noventa y siete) y 98 (noventa y ocho) de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; **ESTA COMISIÓN DICTAMINÓ, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS EMPLEADOS FALLECIDOS, ASÍ COMO PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y POR INVALIDEZ A LOS EMPLEADOS MENCIONADOS EN EL PUNTO V QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN; DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN CONFORME A DERECHO A PARTIR DEL DÍA EN QUE FALLECIERON LOS EMPLEADOS Y CON LA CANTIDAD DE SUELDO EXPUESTO EN LA TABLA ANTERIOR, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO PARA ESTE FIN.**

SEGUNDO. Se deberá publicar el presente dictamen en los estrados de este Honorable Ayuntamiento y asimismo en la página web del Gobierno Municipal en virtud de no contar con gaceta municipal.

ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. ABRAHAM SEDANO PÉREZ. REGIDOR. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ. REGIDOR. FABIOLA CERDA MELANO. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE. REGIDOR. DR. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ NÚÑEZ. DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de la Comisión Edilicia de Carácter Permanente que contiene resolución a diversas solicitudes de pensión por viudez, jubilación o invalidez por derechohabientes y trabajadores del Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

VIII.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 16-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROCIO AGUILAR TEJEDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

TRANSITORIO PARA EL ESTUDIO Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 15-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a propuesta de la Diputada Rocío Aguilar Tejeda, en el cual señala que la "mejora regulatoria" es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, por ende, es necesario procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles.

Fundamentos con los cuáles se exhorta a este Ayuntamiento para que se expida el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en concordancia con la Ley General y la Legislación Estatal de Mejora Regulatoria, sujetándolo a los principios de simplificación de trámites y servicios, eficiencia administrativa, competitividad, innovación y digitalización.

Razón por la cual, para dar tratamiento a este exhorto, solicito la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para efecto de que lleve a cabo el análisis, discusión y someta a este Pleno la aprobación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, misma que deberá estar conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	Regidor, quien deberá presidir la comisión por tener la Comisión de Mejora Regulatoria.
FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	Regidor.
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora.
CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	Regidor.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis, propuesta y presentación al Pleno del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**IX.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 16-LXIII-21
EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A
SOLICITUD DE LA DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
PARA QUE SE TURNE AL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO
AGUIRRE POR SU COMISIÓN DE RASTRO Y AL ENCARGADO DEL
RASTRO MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES PARA EJECUTAR LO EXHORTADO.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 16-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a propuesta de la Diputada Rocío Aguilar Tejeda, en el cual expone cómo México ostenta el segundo lugar del mundo con mayor número de mascotas según lo reporta EL INEGI, asimismo destaca la importancia de que en los Municipios se retomen temas como la situación de calle en que se encuentran miles de animales como perros y gatos; en el Municipio desde hace años se ha intentado dar solución a la negligencia humana y abandono de animales domésticos, falta de cuidado médico, esterilización, etcétera. En el Municipio existen diversas personas y asociaciones civiles preocupadas por el tema y a quien reconozco su trabajo y a quienes poco a poco hemos dado apoyos, pero no es suficiente.

Razón por la cual quiero remitir este exhorto que nos hace el Congreso del Estado de Jalisco al Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre, a la Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez, al Encargado de Rastro Municipal, anexando de igual forma al Director de Protección Civil y Bomberos y al Médico Municipal para que en coordinación se analice la viabilidad de crear Centros de Control Animal en el Municipio y se implementen campañas de cultura y concientización sobre la protección y cuidado de los animales en compañía.

X.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 18-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA MARCELA PADILLA DE ANDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CREAR OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN LOS PRINCIPALES HOSPITALES DEL MUNICIPIO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 18-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a propuesta de la Diputada Marcela Padilla de Anda, quien en conmemoración al "Día Internacional del Niño", la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos del Niño y haciendo énfasis en el Derecho a la Identidad, el cual consiste en el reconocimiento jurídico y social de una persona como sujeto de derechos y responsabilidades, a su vez, de su pertenencia a un Estado, territorio, una sociedad, una familia, con el fin de preservar la dignidad individual y colectiva de las personas, realiza un exhorto a este Municipio con el fin de que se lleven a cabo las gestiones correspondientes con las Oficinas del Registro Civil del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco para que se instalen módulos en los hospitales del Municipio o la Región a efecto de que el neonato sea registrado oportunamente al nacer y antes de salir del Nosocomio.

Razón por la cual me permito solicitar la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar este exhorto y ver la posibilidad de dar seguimiento a este tema, misma que deberá ser conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

MA. CARMEN VILLARRUEL OROZCO	Regidora.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.
JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	Regidor.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que realicen las gestiones y analicen la viabilidad de contar con módulos de las Oficialías del Registro Civil en los Hospitales de este Municipio a efecto de que los neonatos sean registrados oportunamente al nacer y antes de salir del nosocomio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XI.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 42-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS SE INFORME SOBRE EL ESQUEMA DE AUSTERIDAD Y NUEVOS RUBROS EN QUE SE FUNDÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 42-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a solicitud de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario MORENA, quienes nos exhortaron a efecto de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) en el capítulo de las partidas 1000 "Servicios Personales" los incrementos se realizaran bajo un esquema de austeridad y ahorro apegándonos a los principios de disciplina financiera, señalando que conforme a las legislaciones en materia de presupuestos municipales y de disciplina financiera, al hablar de la asignación global de recursos para servicios personales que se aprueben en el presupuesto de egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar el monto aprobado por el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menos entre el 3% (tres por ciento) de crecimiento real y el crecimiento real del producto interno bruto señalado en los criterios generales de política económica, a saber el 3.6 % (tres punto seis por ciento) para el año 2022 (dos mil veintidós).

Razón por la cual, para cumplir con el exhorto encomendado y una vez que fue aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) hágase del conocimiento al Congreso del Estado de Jalisco y remítase el presupuesto de egresos aprobado, del cual se desprende que sólo se consideró un aumento en el rubro de SERVICIOS PERSONALES del 1.39% (uno punto treinta y nueve por ciento) con relación al presupuesto del año inmediato anterior, para lo cual instruyo al Secretario General vía oficio haga llegar el trato dado al exhorto en comento.

El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, envíese el extracto del punto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

acuerdo antes señalado con los anexos que se consideren necesarios al H. Congreso del Estado de Jalisco.

XII.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 35-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DEL DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ PARA QUE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE CONFORMADA EN LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ENCAMINADAS POR EL MUNICIPIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS TANTO EN VIALIDADES, BANQUETAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 35-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a solicitud del Diputado Jorge Antonio Chávez Ambriz, quien en su exposición de motivos señala cómo en la vida cotidiana, tanto las personas con discapacidad como los adultos mayores padecen múltiples desigualdades y cuentan con menos oportunidades para acceder a una movilidad libre, es por ello que el Estado debe implementar acciones afirmativas tendientes a prevenir, disminuir y erradicar las brechas de accesibilidad, desigualdad y discriminación de este sector de la población, construyendo así un contexto integrador y creando los medios necesarios para que estas personas puedan desarrollarse como cualquier otra, razón por la cual exhorta a este Municipio a llevar a cabo las acciones necesarias para la eliminación y modificación de barreras arquitectónicas tanto en vialidades, banquetas y edificios públicos, para garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Para lo cual solicito que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conformada en la Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con el fin de crear el Reglamento de Atotonilco Incluyente, misma que fue compuesta de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	Regidora.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora.
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA	Regidora.
LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	Regidora.

Se le autorice para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y el Encargo de Urbanismo, así como con la Dirección Estatal de Inclusión a Personas con Discapacidad, para que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, comience a generar acciones para eliminar y modificar las barreras arquitectónicas tanto en vialidades, banquetas y edificios públicos y así

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y los adultos mayores de Atotonilco el Alto.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que fue creada para el análisis y presentación del Reglamento Atotonilco Incluyente, se le autorice para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias en Coordinación con la Dirección de Obras Públicas y el Encargo de Urbanismo, así como con la Dirección Estatal de Inclusión a Personas con Discapacidad, para que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, comience a generar acciones para eliminar y modificar las barreras arquitectónicas tanto en vialidades, banquetas y edificios públicos y así garantizar el derecho humano a la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad y los adultos mayores de Atotonilco el Alto; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XIII.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 39-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJEDA Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CULTURA DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 39-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a solicitud de la Diputada Rocío Aguilar Tejeda, quien expone en sus motivos lo siguiente: "una vez expuestos los antecedentes señala que en Jalisco, el día 11 (once) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), se publicó la Ley de Cultura de Paz, cuyo objetivo es que sociedad y gobierno construyan la paz sobre la base de los derechos humanos, la educación y la justicia, para tal efecto en dicha ley se establece que las autoridades estatales y municipales deben coordinarse para diseñar un programa estatal de cultura de paz que incorpore los siguientes aspectos: educación, investigación, transformación no violenta de conflictos, desarrollo de capacidades ciudadanas para la paz, visibilización y fortalecimiento de las paces territoriales y desarrollo de la paz.

Para efecto nos exhortan a crear el Reglamento de Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para lo cual solicito a este Pleno se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y la creación de dicho reglamento, la cual solicito se integre de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	Síndico Municipal.
CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	Regidor.
FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	Regidora.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
MÉNDEZ.

Regidor.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y creación del Reglamento de Cultura de la Paz del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XIV.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 40-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ PARA QUE SEA TURNADO AL REGIDOR ABRAHAM SEDANO PÉREZ Y AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO Y ALMACENAMIENTO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y PARA REFORZAR LOS OPERATIVOS PARA EVITAR LA DETONACIÓN DE PIROTECNIA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 40-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a solicitud de la Diputada Fabiola Cuan Ramírez, quien en su exposición de motivos señala lo siguiente: "La actividad de la pirotecnia implica el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos, los cuales presentan características explosivas, inflamables y tóxicas por lo que es una actividad que implica alto riesgo, aunado a ello, la producción se lleva a cabo principalmente de manera artesanal, empleando herramientas y equipos rudimentarios, heredando de padres a hijos las formulaciones para la elaboración de diferentes artificios pirotécnicos, por lo que no existe en serie, normalización de actividades, así como tampoco esquemas de control de calidad, de salud ocupacional y de seguridad; en el marco de la legislación actual el instrumento normativo que regula la actividad pirotécnica se sustenta en el Título Tercero de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y en diversas Normas Oficiales Mexicanas, razón por la cual, se exhorta a este Municipio para que a través de sus áreas componentes en materia de Protección Civil y Bomberos y en coordinación con las autoridades federales, tengan a bien realizar las acciones de prevención y aplicación de medidas de seguridad, según corresponda, al uso, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas destinadas a la actividad de pirotecnia, para la creación de fuegos artificiales y para que se difunda entre las personas encargadas del resguardo y operación de material pirotécnico, así como de la población en general y por otro lado para que se generen las acciones y medidas conducentes para reforzar los operativos de verificación que prevengan accidentes y evitar la detonación de pirotecnia fuera de los horarios establecidos en la ley.

Razón por la cual solicito al Secretario General gire el oficio con los insertos necesarios al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al exhorto encomendado e informe sobre los proyectos y medidas tomadas con anticipación en la materia.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, envíese el extracto del punto de acuerdo antes señalado con los anexos que se consideren necesarios al Director de Protección Civil y Bomberos para que haga llegar un informe del trato dado a este exhorto a la Secretaría General y en su momento ésta lo remita al H. Congreso del Estado de Jalisco.

XV.- RECEPCIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 41-LXIII-21 EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO A SOLICITUD DE LA DIPUTADA ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ PARA QUE SEA TURNADO A LA REGIDORA FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO, AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE ACOPIO DE COBIJAS, SUÉTERES Y TODA AQUELLA PRENDA QUE AYUDE A MITIGAR EL FRIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DISTRIBUIDAS A LAS PERSONAS QUE POR SUS SITUACIONES DE ESCASOS RECURSOS O DE CALLE, NECESITEN PROTEGERSE DE LAS BAJAS TEMPERATURAS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este mes recibí el Acuerdo Legislativo número 41-LXIII-21 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, a solicitud de la Diputada Ana Angelita Degollado González, quien en su exposición de motivos señala lo siguiente: "Como todos sabemos, se acerca la temporada de invierno, lo que ocasiona bajas temperaturas en la entidad y trae como consecuencia algunas enfermedades. Al respecto, considero que debemos de poner mayor atención en aquellas personas que por su situación de calle o de escasos recursos son más vulnerables ante estos cambios climáticos y de contraer enfermedades, razón por la hizo un llamado a las autoridades competentes, tanto del Ejecutivo Estatal como de este Municipio en particular para que implementen una campaña de acopio de cobijas, suéteres y toda aquella prenda que ayude a mitigar el frío, con la finalidad de que sean distribuidas a las personas que por sus situación de escasos recursos o de calle, necesiten protegerse de las bajas temperaturas".

Razón por la cual solicito al Secretario General gire el oficio con los insertos necesarios al Director de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al exhorto encomendado e informe sobre los proyectos y medidas tomadas con anticipación en la materia.

El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, envíese el extracto del punto de acuerdo antes señalado con los anexos que se consideren necesarios al Director de Protección Civil y Bomberos para que haga llegar un informe del trato dado a este exhorto a la Secretaría General y en su momento ésta lo remita al H. Congreso del Estado de Jalisco.

XVI.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.-PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA POSADA DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y SE INFORME SOBRE LA DINÁMICA PLANEADA, EN VIRTUD DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19 Y SUS VARIANTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Preocupados siempre por la salud de los Atotonilquenses y en particular en el tema de nuestros trabajadores, hemos optado por no realizar una posada presencial pues ello traería una aglomeración de más de mil personas, con lo cual estaríamos rebasando los aforos permitidos por la Mesa de Salud del Estado de Jalisco e iríamos en contra de los criterios establecidos por la Mesa de Salud de Atotonilco el Alto.

Razón por la cual quiero pedir a ustedes su aprobación de la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de la posada que se realizará de manera virtual el próximo jueves 23 (veintitrés) de Diciembre a las 6:00 p.m. vía facebook live, se realizará una transmisión en vivo desde este recinto para efecto de realizar una pequeña posada virtual a todos los trabajadores, en la cual se estarán rifando diversos regalos que se van a adquirir con el monto antes señalado.

La dinámica de la rifa será que cada trabajador participe con su número de nómina, la cual estará impresa a cargo del personal asignado para este evento y se estará dando a conocer el nombre del ganador y el área en la que se desempeña para que pase a recoger de forma inmediata su premio o guardarlo para hacerla una entrega posterior.

Asimismo con el presupuesto que se pide se autorice se estará entregando el próximo día 23 (veintitrés) de Diciembre por cada Director o Jefe de Área un detalle navideño para que sea consumido y compartido en la cena familiar.

Razón por la cual solicito a este Pleno la autorización para realizar el gasto de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de los regalos y detalles navideños que serán destinados para la posada virtual de los empleados de este H. Ayuntamiento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la erogación de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de regalos y detalles navideños para los empleados de este H. Ayuntamiento que serán utilizados en la dinámica de posada virtual 2021 (dos mil veintiuno); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, POR MEDIO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RENUÉVE EL CONTRATO DE COMODATO QUE TIENE CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN EVARISTO HERNÁNDEZ ÁVALOS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Mediante oficio número 0923/1/2021 emitido por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco, Juan Carlos Flores Miramontes, recibido el día 01 (primero) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno) se solicita a este H. Ayuntamiento la renovación del contrato de comodato respecto a un bien inmueble propiedad de este H. Ayuntamiento en el cual se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

encuentra instalado el Jardín de Niños Juan Evaristo Hernández y Ávalos; predio ubicado en la calle Loma Escondida número 7 (siete), entre las calles Loma Baja y Loma Larga, Colonia Guadalupana, el cual ya había sido entregado en comodato por otras administraciones y cuyo contrato se encuentra vencido, razón por la cual solicito a este Pleno que se apruebe la renovación del mismo con fecha de vencimiento del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) instruyendo a la Sindicatura a que realice las gestiones pertinentes para llevarlo a cabo.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la renovación del contado de comodato entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco para el Jardín de Niños Juan Evaristo Hernández y Ávalos con fecha de vencimiento del día 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA Y EL SECRETARIO GENERAL PEDRO GARCÍA CASTELLANOS FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IJA (INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA) DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero informales que hemos avanzado mucho en estos meses de gestión en que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco opere en este Municipio con instalaciones y personal que haya cumplido con los requerimientos establecidos en las legislaciones y reglamentos en la materia, para poder brindar un servicio de solución de conflictos que genera certeza y rapidez en muchos procedimientos judiciales, lo cual desahogaría el trabajo que ha desempeñado en este Municipio el Juzgado Civil de Primera Instancia del Vigésimo Tercer Partido Judicial con sede en este Municipio, razón por la cual es necesario aprobar que el Presidente Municipal, Síndico y nuestro Secretario General firmemos un Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco para hacer realidad esta participación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe que el Presidente Municipal, la Síndico y el Secretario General de este H. Ayuntamiento firmen un Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco para trabajar en conjunto y lograr su establecimiento en este Municipio, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, FORME PARTE DE LA REGIÓN "CUENCA DEL RÍO ZULA" PARA EFECTOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA RÍO ZULA".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En días pasados por instrucciones que di al Director de Catastro e Impuesto Predial y al Director de Ecología y Medio Ambiente de este Municipio, comparecieron a una reunión convocada por el Gobierno del Estado de Jalisco, en particular por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en el cual nos solicitan que este Pleno acuerde formar parte de la Región Cuenca del Río Zula, para efectos del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Región denominada "Cuenca Río Zula", programa en el cual se brindan recursos para formulación de programas, apoyo técnico, firma de convenios de coordinación etcétera, para que el Municipio acceda a este programa es necesario que aprobemos ser parte del mismo, el cual implicaría trabajar en temas importantes como son los ordenamientos ecológicos para mitigar el cambio climático, las afectaciones al medio ambiente, etcétera, por lo cual solicito al Pleno su aprobación para formar parte de la Región Cuenca Río Zula dentro de este programa a implementarse.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Ese tema es muy importante porque en la Administración Pasada se estuvo trabajando con el saneamiento del río y en base a eso Atotonilco tiene derecho a muchos apoyos, incluso le dan prioridad a los Municipios que forman parte de esta Región.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe que el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, forme parte de la REGIÓN "Cuenca del Río Zula" para los efectos del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Región "Cuenca del Río Zula", quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$182,211.27 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ASFALTO Y BACHEO, QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero solicitar al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación para erogar la cantidad de \$182,211.27 (ciento ochenta y dos mil doscientos once pesos 27/100 moneda nacional) para la ejecución con recursos propios (obra directa) de las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
ASFALTO EN LA COMUNIDAD DE PURISIMA	\$43,458.18	ADMON
BACHEO CON ASFALTO EN OJO DE AGUA DE MORAN	\$17,700.00	ADMON
BACHEO INGRESO AL NACIMIENTO	\$24,237.88	ADMON
BACHEO AV. TARETAN, CALDERON	\$41,795.72	ADMON
BACHEO SANTIAGO BECERRA PALOMAR, AVILA CAMACHO, MADERO, CALDERO Y VICENTE GUERRERO	\$41,334.39	ADMON
BACHEO CON CONCRETO HIDRAULICO EN INDEPENDENCIA PONIENTE LATERAL SUR	\$13,685.10	ADMON
TOTAL	\$182,211.27	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Yo creo que deberían considerar los bacheos, ya que en otras Administraciones bachean y en un lapso corto de tiempo vuelve el problema, sugiero que por tramos se vayan arreglando las calles, existen calles como la Magisterio y Santa Mónica donde suben vehículos de empresas tequileras y no sé qué convenga hacer con Tequila Patrón ya que las pipas se acabaron las calles y es necesario contar con su apoyo y pongan asfalto que resista, sobre todo en el tramo de la Escuela Lorenzo Valle.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Estamos analizando algunas calles como la Ruiz Cortínez, Santa Mónica, Callejón del Abasto, ya hemos platicado con la tequilera que refiere y tenemos cotización, razón por la cual no la hemos bacheado porque tenemos que acordar con la tequilera y no tendría caso invertir en bacheos, eso lo hicimos en la calle frente a la Unidad Deportiva porque se requiere, buscaremos hacerlas con concreto o asfalto debido a la importancia.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Sobre el tema de las calles estoy de acuerdo en que el bacheo en poco tiempo se desgasta, considero que sería más viable que se le dé una rehabilitación completa, por ejemplo, una de las calles que ya mencionó es la que tiene ingresos a las instituciones de salud, por ejemplo, El IMSS, es un área de gran importancia y la calle debe estar reparada por el tema de ambulancias y de autos de particulares, otra de las calles es la Francisco Medina Ascencio donde está otra institución en la cual ingresan ambulancias, considero que es importante porque en estas épocas las enfermedades no bajan y hay factores para que las enfermedades crezcan, de bacheos creo que es más viable rehabilitar correctamente la calle.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la erogación de \$182,211.27 (ciento ochenta y dos mil doscientos once pesos 27/100 moneda nacional) para la ejecución de diversas obras de asfalto y bacheo que quedaron enlistadas con anterioridad, mismas que se realizarán con Recursos Propios (Obra Directa), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$141,520.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL DE DIVERSOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA DE ESTE MUNICIPIO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Quiero pedir al Pleno su autorización para ceder el uso de la voz al Director de Tránsito y Vialidad, Carlos Gutiérrez Estrada, quien nos solicita el uso de la voz para realizar una propuesta de autorización de la erogación de una cantidad o presupuesto para la rehabilitación de diversos semáforos ubicados en este Municipio, por lo que les pido su aprobación para otorgar el uso de la voz.

El Director de Tránsito y Vialidad, Carlos Gutiérrez Estrada.- Buenos días Regidores y Regidoras, Presidente, Síndico y Secretario General, el motivo de mi comparecencia es nada más para pedir su aprobación, ya que tenemos un déficit en el mantenimiento de los semáforos desde hace más de doce años, se acaba de dañar el semáforo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ubicado entre la calle Estudiantes y Avenida Independencia, el día de ayer se realizaron las verificaciones y gestiones, resultando un daño total en el control del semáforo, se habló con una empresa nacional ubicada en el Estado de Michoacán a cargo de una persona que ya tiene tiempo viniendo a apoyar con las revisiones de los semáforos, nos proporciona un costo por la reparación de \$141,520.00 (ciento cuarenta y un mil, quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), para el control del semáforo que está dañado completamente, intentamos hacer una reparación con unas tarjetas pero fue imposible, él nos ofrece el control, el pago a plazos, garantía de diez años y con la opción que ese control regule el semáforo de Ruiz Cortínez y de la calle Vicente Guerrero, con lo cual podemos recuperar los dos controles de estos semáforos para cualquier emergencia, esta reparación es vital debido a que está próximo el regreso a clases.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Sobre el semáforo del ingreso de la calle Valle de la Fresa y Avenida Independencia, constantemente falla, tiene identificado el porqué.

El Director de Tránsito y Vialidad Carlos Gutiérrez Estrada.- Es la tarjeta la que está fallando, ya estamos realizando algunas gestiones con el Gobierno del Estado para conseguir algunas donaciones, en cuestión de movilidad estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sugiero aprobar este presupuesto como tope máximo salvo que podamos cotizar con proveeduría y en su momento se anexe a la minuta de esta acta el presupuesto final.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la erogación de \$141,520.00 (ciento cuarenta y un mil, quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), para la reparación integral de diversos semáforos ubicados en Avenida Independencia de este Municipio con la salvedad que exista presupuesto y el final se anexe a la minuta de esta acta y sea aprobado por Proveeduría; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

7.- INFORME FINAL SOBRE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO, DOS MIL VEINTIUNO) A LA 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO, DOS MIL VEINTICUATRO) Y TOMA DE DIVERSOS ACUERDOS RELATIVOS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En este momento presentaremos el informe final sobre el proceso de entrega recepción de la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, dos mil veintiuno) a la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro), por lo que les solicito otorgar el uso de la voz al Secretario General para que realice la exposición de este informe.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se me otorgue el uso de la voz para la exposición del informe final del proceso de entrega recepción antes señalado; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

a mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTE:

El que suscribe LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ, en mi carácter de Encargado del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, hago de su conocimiento el siguiente:

INFORME FINAL SOBRE LA ETAPA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A 2021-2024.

Antecedentes:

I.- Mediante oficio sin número presentado a Presidencia Municipal y Contraloría el día 20 veinte de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, el ahora Presidente Municipal del Gobierno de Atotonilco el Alto, Jalisco, José Aurelio Fonseca Olivares, fungiendo como Presidente Municipal electo, se dirigió a la Administración Pública 2018-2021 a efecto de iniciar el procedimiento de entrega – recepción tal y como lo establece el artículo 18 (dieciocho) de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual informó quienes conformarían la Comisión de Recepción.

II.- Fue hasta el día 15 (quince) de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno que se informó quienes conformarían la Comisión de Entrega prevista por la legislación antes señalada, iniciando los trabajos de entrega – recepción conforme al calendario entregado por el Contralor Interno del Municipio que incluían la entrega y recepción en tan sólo 3 tres días.

III.- El día primero de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) se realiza el acta de entrega forma del proceso de Entrega – Recepción de los Administraciones señaladas, entrando en el proceso de verificación señalado por los artículos 27 y 28 de la Ley ya citada, enviando a cada ex funcionario público las observaciones realizadas y quienes presentaron sus aclaraciones que en delante se detallarán.

Efecto Generado.

Conforme a la calendarización entregada se vivió un proceso de entrega – recepción en un corto plazo, desordenado, una entrega poco preparada que incluía el listado de bienes muebles de administraciones pasadas, sin actualización de los bienes muebles que durante la Administración se dieron de baja por no ser funcionales e incluso hubo oficinas en las cuáles no se realizó la entrega – recepción por los titulares de las mismas, dejando a los auxiliares administrativos a cargo del proceso.

Direcciones que observaron un proceso de entrega – recepción con anomalías.

COMUNICACIÓN SOCIAL.

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles que le entregaron a la Dirección de Comunicación Social se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

verificó la entrega de bienes muebles y se inventarió mediante oficio número 007/2021 en resumen las inconsistencias son las siguientes:

- a) Monitores con pantallas rotas.
- b) Consola sin salidas de audio funcionales.
- c) Bocinas con necesidad urgente de reparación.
- d) Equipo completo de cómputo sin funcionar.
- e) Cámara con falta de pantalla.

En respuesta a las observaciones realizadas, el Ex Director de Comunicación Social FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GUZMÁN señaló sólo situaciones procesales y sustancialmente respecto a las observaciones realizó la siguiente manifestación: *"Respecto a bienes inmuebles que mencionan no funcionan, los mismos desde que los recibí requieren reparación y lo que procede es darlos de baja del inventario, pues no existió negligencia o dolo en su uso y por ser bienes que se desgastan con su uso, es normal que algunos no funcionen en el lapso de 3 años y por consiguiente las reparaciones deben ser realizadas por la presente administración 2021-2024."*

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles que le entregaron a la Dirección de Comunicación Social se verificó la entrega de bienes muebles y documentación y se inventarió mediante oficio número 015, en resumen las inconsistencias son las siguientes:

Del parque vehicular:

- a) ECO-001 puerta del copiloto sin seguro.
- b) ECO-002 puerta del copiloto sin funcionar. (El vehículo pertenece a la empresa URELIFT S.A. DE C.V. que la facilitó en comodato el cual ya se venció el día 30 de Septiembre del 2021 y se encuentra en el taller eléctrico El Chato con un adeudo de alrededor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
- c) ECO-003 motor que tira aceite en empaque superior.
- d) ECO-004 faltante de tarjeta de circulación.

De la herramienta, vivero y permisos sin costo por tala y poda de expedientes.

Recibida en mal estado (desmalezadora, máquina de humo sanitizante, mochila aspersora, un vivero en malas condiciones, con muy pocas plantas en existencia y a su vez con pocas variedades, nulos proyectos pendientes, nulos proyectos en curso, 345 permisos sin cobro.

En respuesta a las observaciones realizadas, el Ex Director de Comunicación Social ING. FRANCISCO BRAVO CAMACHO señaló sólo situaciones procesales y sustancialmente respecto a las observaciones realizó la siguiente manifestación: *"Respecto al vehículo ECO-01 señaló que lo recibió en malas condiciones desde la Administración 2015-2018; respecto al vehículo ECO-02 señaló que fue devuelto a la empresa URELIFT, SA DE CV; de la herramienta en mal estado y la mochila aspersora señalan que así se recibieron de la pasada administración y se dieron de baja por haberse destruido en un incendio, respecto a los árboles y plantas del vivero señalaron que se propagaron sin costo regalando la semilla a los habitantes del Municipio y los permisos de poda y talas*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

señalados fueron sin costo a las zonas rurales e instalaciones educativas en razón de la pandemia COVID-19.

SINDICATURA

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles y documentos que le entregaron a la Sindicatura se verificó la entrega de bienes muebles y documentación y se inventarió mediante oficio SIND/030/2021, en resumen las inconsistencias son las siguientes:

1. En las tres cajas de documentos no se encontraba ningún expediente, contrato, convenio ni similares relativos a la Administración 2018-2021, sólo se encontraban expedientes relativos a las administraciones 2012-2015 y 2015-2018 relacionados con expedientes de pre cartillas y firmas de personas sujetas a régimen de libertad condicional.
2. Se encontró con una oficina vacía de expedientes de procesos internos, no se dejó ningún documento relacionado con las actividades de los tres años de su Administración.
3. No se realizó entrega de ningún contrato o convenio y no existen físicamente en las oficinas a mi cargo ni originales ni copias de ellos.
4. No se realizó la entrega física y no existe en mi oficina ni en original ni copia de reglamentos aprobados en la Administración 2018-2021.
5. Realizando una inspección minuciosa en las actas de sesiones de Ayuntamiento se presupone como mínimo la existencia de los siguientes documentos que no se encuentran ni originales ni copias en mi oficina:

ACTA 003/2018	8.- APROBACIÓN EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ASÍ MISMO QUEDANDO SIN EFECTO EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, LO ANTERIOR APROBADO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO APROBADO.
ACTA 005/2018	5.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CRUZ CARRILLO SOLÍS, SECRETARIO GENERAL LIC. ROCÍO BERENICE VILLALOBOS VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ MAGAÑA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL L.C.P. ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATOTONILQUENSE LA C. LAURA MARGARITA CASTELLANOS CHÁVEZ, PARA FIRMAR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO O SU EQUIVALENTE DURANTE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL 2018-2024, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL CON LA MISMA FINALIDAD.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO APROBADO Y CELEBRADO.
ACTA 017/2019	2.- REGLAMENTO DEL ARCHIVO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA 020/2019	22-REGLAMENTO SIPINNA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 020/2019	23-CONVENIO COLABORACION COMISION ESTATAL AGUA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 001/2020	7-CONTRATO PROCURADURIA SOCIAL COMODATO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 001/2020	1 -REGIDORES COMODATO 10 AÑOS SECRETARIA DE SALUD DE LAS INSTALACIONES SAN ANTONIO DE FERNANDEZ	SI SE ENCUENTRA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO DE COMODATO.
ACTA 01/2020	2-REGIDORES REGLAMENTO SERVICIOS MEDICOS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 04/2020	5- DEL ORDEN DEL DIA CONVENIO CON DIAGEO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 05/2020	5-CONVENIO DE COLABORACION CON SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES JALISCO.	NO ESTA EN FISICO EL LA OFICINA EL CONVENIO
ACTA 002/2020	4-AUTORIZACION PARA VENDER CHATARRA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO DERIVADO DE ESE PUNTO DE ACUERDO.
ACTA 022/2020	2- REGIDORES CONTRATO COMODATO LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 09/2020	5-CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PROGRAMA ESTATAL JALISCO POR LA NUTRICION COMEDORES COMUNITARIOS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 006/2019	6-PRESIDENTE, COORDINACION Y COLABORACION ENTRE MUNICIPIO Y GOBIERNO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 07/2019	6-PRESIDENTE, CONVENIO MUSICALES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 08/2019	6-PRESIDENTE, APROBACION DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SANELI. COMPRO MATERIAL PANELES SOLARES.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 09/2019	2- REGIDORES, REGLAMENTO PROTECCION CIVIL.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 09/2019	4- REGIDORES, REGLAMENTO ASEO PUBLICO	SI SE ENCUENTRA.
ACTA 09/2019	5-REGIDORES, COMODATO TERRENO PASCUAL ROJAS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO EL COMODATO.
ACTA 09/2019	7-REGIDORES, CONVENIO CON GOBIERNO ESTATAL POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 013/2020	11- REGIDORES, CONVENIO CON SECRETARIO DE CULTURA PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES Y TALLERES CASOS DE LA CULTURA PRESENCIAL.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 001/2021	5-PRESIDENTES, SEGUROS DE VIDA TRANSITO, POLICIAS Y PROTECCION CIVIL.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO DE CONTRATACION.
ACTA 001/2021	27, REGIDORES, CONVENIO AL PROYECTO RED ESTATAL Y DIGITAL.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 001/2021	28- REGIDORES. REGLAMENTO SEGURIDAD PUBLICA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 001/2021	29-REGIDORES, CODIGO DE ETICA INTEGRIDAD MUNICIPAL.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 001/2021	30-REGIDORES, PROYECTO REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 001/2021	31- MODIFICACIONES A REGLAMENTOS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA NINGUN REGLAMENTO.
ACTA 05/2021	6- PRESIDENTE, CONVENIO MUNICIPIO Y SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Supanet

Maria Larrea D.O.

Omer Cinto

[Handwritten signature]

Liliana B.P.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA 06/2021	6-PRESIDENTE, CONVENIO MUNICIPIO E INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 06/2021	4-REGIDORES, CONTRATO INETUM MEXICO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 006/2021	4-REGIDORES, CONTRATO INETUM MEXICO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 06/2021	9-REGIDORES, CONTRATACION 13 PERSONAS CONVENIO SEMADET	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 001/2019	1-PRESIDENTE, CONVENIO PARTICIPACION RECREA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 001/2019	3-PRESIDENTE, CONTRATO 165 SEGUROS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 001/2019	2-REGIDORES, REGLAMENTO MOVILIDAD.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 001/2019	17-REGIDORES, CONVENIO COLABORACION SEMADET INCIDENCIAS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 001/2019	19-REGIDORES, CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 6SC SC GUADALAJARA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 001/2019	24-REGIDORES, COMODATO 3 VEHICULOS URVAN.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO DE COMODATO.
ACTA 001/2019	28-REGIDORES, REGLAMENTO INSPECCION Y VIGILANCIA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 004/2019	5- REGIDORES, CONVENIO COLABORACION CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 22/2019	3-REGIDORES, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONISTAS I.S.R.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
ACTA 23/2019	5- REGIDORES, CONVENIO RECREA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
ACTA 24/2019	19-REGIDORES, COMODATO JARDIN DE NIÑOS.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL COMODATO.
ACTA 26/2019	6-PRESIDENTE, PLAN MUNICIPAL DESARROLLO.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
ACTA 26/2019	2-REGIDORES, COMODATO SAN ANTONIO DE FERNANDEZ.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONTRATO.
ACTA 26/2019	19-REGIDORES, PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL REGLAMENTO.
ACTA 06/2020	7- REGIDORES, CONVENIO DE COORDINACIÓN ACT EN MATERIA DE PREVENCION ALERTA COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES SEM.	NO ESTA EN FISICO EN LA OFICINA EL CONVENIO.
	CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE AGAVE	NO SE ENCUENTRAN EN FISICO NI DIGITAL EN LA OFICINA DE SINDICATURA.
	CONTRATOS CELEBRADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CON LA EMPRESA DIAMANTE AZUL TEQUILA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	NO SE ENCUENTRAN EN FISICO NI DIGITAL EN LA OFICINA DE SINDICATURA

Así también, agregar como faltantes a esta dependencia los contratos realizados durante la administración 2018-2021 como los son contratos de arrendamiento de maquinaria, contratos de pipas, contratos de prestación de servicios, contratos de comodato en la que el H. ayuntamiento funge como comodatario o comodante y en general ningún documento relacionado a contrataciones, acuerdos convenios, etc. Correspondiente a la administración 2018-2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

De igual forma señalaron mediante oficio SIND/032/2021 se mencionaron el mal estado de los bienes muebles y equipo de cómputo que se encuentra en la oficina de Sindicatura.

En respuesta a las observaciones realizadas, el Ex Síndico Municipal señaló sólo situaciones procesales y sustancialmente respecto a las observaciones realizó la siguiente manifestación: *"Le manifiesto que dichos muebles se encuentran en la oficina de Sindicatura, así como los que se encontraban en mal estado u obsoletos, por razón de así recibir los mismos, por lo que procede, sería darlos de baja del inventario, pues no existió negligencia o dolo en su uso y por ser bienes que se desgastan con su uso, es normal que algunos se encuentren en mal estado u obsoletos por el pato de 3 años de uso. Sin haberse manifestado al respecto de las observaciones realizadas por la falta de entrega de documentación relativa a los 3 años de la Administración 2018-2021.*

DIF MUNICIPAL

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles, proyectos y documentación, por lo que en oficio sin número se hicieron las observaciones siguientes:

<p>DIRECCIÓN GENERAL.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. No se entregaron las Actas de Sesión de Patronato de los tres años.2. No se entregó el total de sellos oficiales, falta de entregar tres sellos que se encuentran en poder de la Mtra. Adriana Ocegueda García.3. Falta el expediente de la Licitación 001/21 del Proyecto 10 "Apoyos Asistenciales Red de DIF municipales". No existe evidencia de que se hubiese seguido el proceso de Ley, no hay convocatoria, propuesta de los participantes, cartas compromiso de los supuestos ganadores, beneficiando principalmente como proveedor al C. ROSENDO GUTIÉRREZ RAZO cuñado de la ex presidenta del Sistema DIF Municipal. El proyecto aportaba por el SEFI la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos federales.4. No existe ni control ni recibos de cuotas de recuperación que anómalamente recibía la secretaria de la Dirección por indicaciones de la Directora de DIF, cuotas de las áreas CAETF, UBR, UAVIFAM, ALIMENTARIA.5. Se informó por la Directora que se estaría recibiendo un apoyo por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) sin embargo no se dejó evidencia o documentación que lo acredite.6. No se entregó el expediente de la aplicación del financiamiento para el proyecto denominado "Fortalecimiento de CAIC", no hay comprobación ni adenda, el proyecto contemplaba equipamiento de salas, comedor, aula virtual por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).7. Falta de entrega de proyectos con financiamiento de la Secretaría de Asistencia Social y DIF Jalisco.
---------------------------	--

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

1. Falta información correspondiente a factura, órdenes de pago, estados de cuenta, registros contables de la cuenta 18000119791 de Banco SANTANDER, misma que corresponde al manejo financiero del Proyecto de Comedores Comunitarios ejercicio 2021, cuyo monto financiado por la Secretaría de Asistencia Social por la cantidad de \$600,600.00 (seiscientos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional). En el proceso de entrega, el C. Misael España Pérez hizo mención que él tenía copias de las comprobaciones de dichos recursos en su casa y los cuáles hizo llegar señalando la Directora de DIF que se le requirieran a él vía transparencia ya que ella no era responsable de dichos documentos.
2. No se hizo entrega de arcos de caja y bancos ni el registro completo contable del mes de septiembre.
3. No se entregó padrón de proveedores.
4. Se entregó un parque vehicular sumamente dañado con problemas mecánicos y llantas totalmente desgastadas y sin cobertura de seguro.
5. No se cubrió el pago de aguinaldos proporcionales al mes de septiembre, se cobraron comisiones bancarias por cheques expedidos sin fondo, omisión de pagos de recibos de energía eléctrica y consumo de gas por un monto aproximado de \$530,718.73 (quinientos treinta mil setecientos dieciocho pesos 73/100 moneda nacional).
6. Haciendo la validación del gasto de comedores, tanto comunitarios como asistencial, se encontró lo siguiente: para el comedor asistencia de Las Margaritas, DIF Jalisco autorizó como presupuesto la cantidad de \$205,365.72 (doscientos cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 72/100 moneda nacional) y se ejerció un gasto de \$363,407.57 (trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos siete pesos 57/100 moneda nacional) teniendo un gasto fuera de presupuesto de \$158,041.85 (ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y un pesos 85/100 moneda nacional).
7. Del presupuesto autorizado para los tres comedores por la cantidad de \$805,965.72 (ochocientos cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 72/100 moneda nacional) se le asignaron las compras a un solo proveedor de nombre FILEMÓN DE JESÚS DE LA CRUZ ROSAS por la cantidad de \$638,626.41 (seiscientos treinta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 41/100 moneda nacional), es decir, un 79% (setenta y nueve por ciento) del total, proveedor que se desconoce y al no haber entregado listado de proveedores no se puede determinar su registro, persona que incluso el día 30 de septiembre se le hicieron pagos.
8. En caja se encontraron recibos de ingresos de folios y fechas diversas, careciendo de orden, no existe registro de los mismos en el sistema de contabilidad, tampoco se encontró

Juliana B.P.

 Citiana B.P.

 María Lerner D.O.

 Omar Gallo

 [Other illegible signatures and names]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

	<p>el dinero correspondiente a dichos ingresos, en su lugar se encontraron facturas que amparan la cantidad exacta del total de los recibos, no se depositaron las cuotas de recuperación y las facturas no fueron pagadas con cheque o transferencia electrónica y no cumplir con autorizaciones de pago, algunas facturas tienen fecha y hora de timbrado del día 30 de septiembre del año en curso y pagadas en horas no laborales.</p>
DESARROLLO COMUNITARIO	<p>Se entregó una comprobación del Plan de Invierno 2020 por la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) como gasto de KIT INVERNAL, sin embargo, se facturó lo siguiente: \$27,810.73 (veintisiete mil ochocientos diez pesos 73/100 moneda nacional) por jitomates y mesas, \$18,815.00 (dieciocho mil ochocientos quince pesos 00/100 moneda nacional) a nombre de Comercializadora Maira por jabón y preparación para tópicos; \$14,128.00 (catorce mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) a nombre de Rosendo Gutiérrez por compra de guantes y cubre bocas.</p>
CAIC	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se entregaron los recibos emitidos por cuotas de recuperación entregadas a la Ex Coordinadora de CAIC, los padres de familia señalaron que entregaron alrededor de \$9,800.00 (nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional). 2. No se entregó expediente del Proyecto de Fortalecimiento para CAIC financiado por SEDIF Jalisco. 3. Los expedientes de los alumnos están incompletos. 4. La computadora "Chrome" correspondiente al aula virtual se informa que la Ex Directora de DIF la llevó fuera de la institución y la regresó en pésimas condiciones y desconfigurada.
COMEDORES	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se entregó adendas, expediente de seguimiento ni comprobaciones del ejercicio 2021. 2. Los grupos comunitarios de la Pareja, San José del Valle y la Angostura, fueron dados de baja mediante oficios dirigidos por la Maestra Adriana Ocegueda García a SEDIF Jalisco, sin embargo, no se cuenta con documentación ni actas de los grupos en que se indiquen los motivos.

En respuesta a las observaciones realizadas, el Ex Directora de DIF señaló sólo situaciones procesales y sustancialmente respecto a las observaciones realizó la siguiente manifestación: "Se me tenga acompañando las constancias de NO ADEUDO otorgadas por la Dirección General del DIF, en favor del SMDIF del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco" las cuáles son comprobantes de proyectos ante el Sistema DIF del Estado de Jalisco y no justifican los procesos internos observados.

OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles, proyectos y documentación, por lo que se realizaron las siguientes observaciones:

Subdivisiones:

[Handwritten signature]

Celiana B.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Carmen B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Omar Curb

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- Se detectaron un total de 21 subdivisiones que fueron autorizadas como tal, como áreas urbanísticas menores, sin embargo, todas ellas son fraccionamientos autorizados fuera de todo proceso establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Las subdivisiones observadas no cuentan con área de donación y aquellas que si cuentan son superficies menores a las establecidas por el Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Existen certificaciones de subdivisiones que no cuentan con la firma o autorización de la Dirección de Obras Públicas.
- En ninguna de las "subdivisiones" señaladas se cumplió con lo dispuesto por los artículos 247 al 275 del Código Urbano del Estado de Jalisco, entre otras, dictamen de trazo, uso y destinos, licencia de urbanización, pago de impuestos, escrituración de vialidades, áreas de cesión para destinos conforme al porcentaje, entrega y recepción del fraccionamiento por este Municipio, ningún tipo de servicios, etcétera, en virtud de que todas fueron otorgadas como subdivisiones y no como fraccionamientos.

NUMERO DE SUBDIVISION	FECHA	UBICACION	SUPERFICIE REGISTRADA	AREA DONADA	AREA DE DONACION CORRECTA	FRACCI ONES	MANZ ANAS	OBSERVACIONES
Sub/10/2020	08/2020	San Francisco de Asis	58,450.00	NO	9,352	11	-	Sin Area de Donación y firma de Jurídico
Sub/10/2020	08/2020	San Francisco de Asis	3,214.94	NO	514.24	12	-	Sin Area de Donación y faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/03/2020	03/2020	San Francisco de Asis	11,974.46	NO	1,915.91	39	7	Sin Area de Donación, Falta 1 Firma del Jurídico
Sub/06/2020	07/2020	Atotonilco el Alto	1,798.39	NO	287.74	12	-	Sin Area de Donación y faltan 3 Firmas, Urbanismo Técnico, Jurídico
Sub/06/2019	08/2019	Atotonilco el Alto	4,146.46	NO	663.43	22	2	Sin área de donación, Faltan 2 Firmas Urbanismo y Jurídico
Sub/07/2020	08/2020	San Francisco de Asis	21,409.73	104.28	3,425.55	54	5	Faltan 3 Firmas Urbanismo, Técnico, Jurídico
Sub/05/2020	05/2020	Atotonilco el Alto	17,569.02	NO	2,811.04	55	8	Sin Area de Donación, Faltan 3 Firmas, Urbanismo, Técnico, Jurídico
Sub/03/2020	03/2020	Atotonilco el Alto	4,827.35	NO	772.37	31	2	Sin Area de Donación, Faltan 3 Firmas, Urbanismo Técnico, Jurídico
Sub/05/2019	04/2019	La Estanzuela	13,509.60	NO	NO	3	-	Faltan 4 Firmas, Director de OP Urbanismo, Técnico, Jurídico
Sub/06/2019	04/2019	La Estanzuela	6,236.85	NO	NO	2	-	Sin área de donación, Faltan 3 Firmas, Urbanismo Técnico, Jurídico, manifiesta resto de terreno y no existe.
Sub/06/2019	05/2019	Los Mesones	10,138.90	NO	NO	4	-	Faltan 3 Firmas, Urbanismo, Técnico, Jurídico
Sub/15/2020	11/2020	Atotonilco el Alto	4,086.57	NO	NO	6	-	Sin Area de Donación, Faltan 3 Firmas, Urbanismo Técnico, Jurídico
Sub/15/2020	11/2020	Atotonilco el Alto	2,705.67	NO	432.90	6	-	Sin Area de Donación, Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/14/2020	11/2020	Atotonilco el Alto	10,263.16	NO	1,642.17	65	3	Sin Area de Donación, Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/12/2020	10/2020	Atotonilco el Alto	7,304.44	NO	1,168.710	6	-	Sin Area de Donación, Faltan 3 Firmas, Urbanismo Técnico, Jurídico
Sub/020 Bis/2021	03/2021	Atotonilco el Alto	2,791.17	NO	446.58	6	-	Sin Area de Donación, Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/02/2021	03/2021	Ojo de agua de moran	1,106.78	NO	191.48	10	-	Sin Area de Donación, Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/01/2021	03/2020	Atotonilco el Alto	2,317.56	200.12	370.80	9	-	Area de donación menor, Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico
Sub/09/2021	07/2020	San Francisco de Asis	124,210.13	NO	NO	11	-	Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico y área de donación.
Sub/10/2021	07/2020	San Francisco de Asis	109,698.35	NO	NO	65	10	Faltan 2 Firmas Técnico y Jurídico y área de donación.
Sub/105	08/2020	Ojo de Agua de Moran	1,1322.73	NO	181.23	4	-	Faltan 3 firmas, Director, Técnico y Jurídico. Revisión

LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA VENTA DE AGAVE.

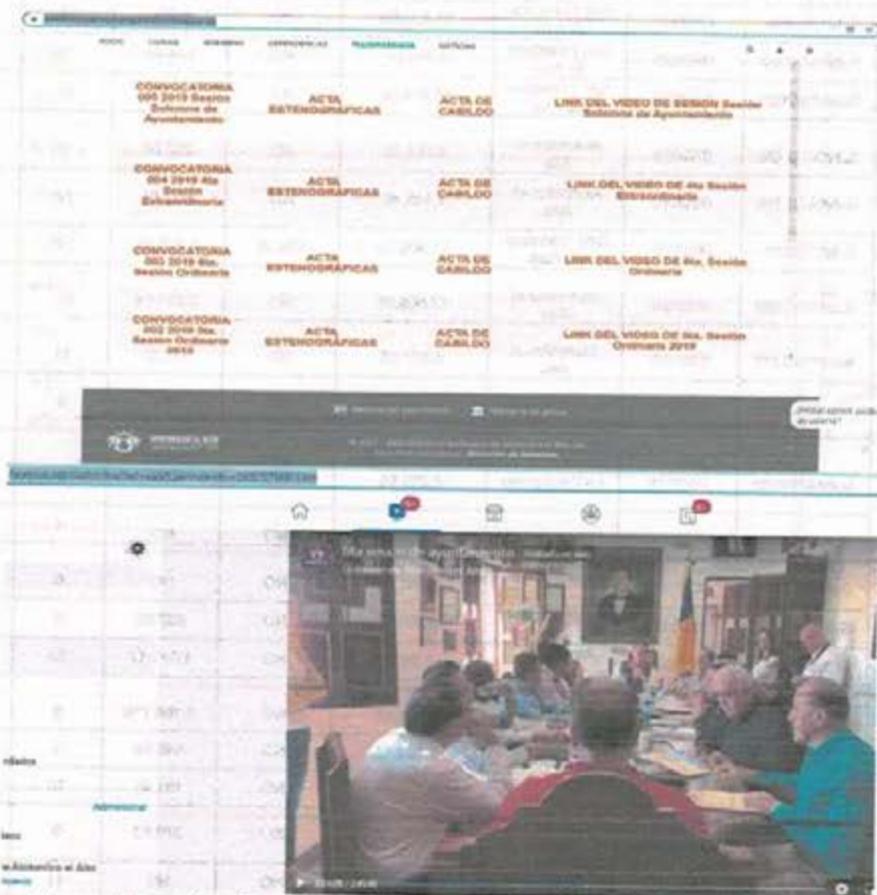
- Se detectó en la página 134 del libro 2 que contiene las actas 001/2019 al acta 005/2019 y correspondiente al acta número 003/2019 relativa a la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, un duplicado en el número de hoja con el número 134, la cual interrumpe la secuencia normal del libro, en la cual se asentó una FE DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ERRATAS signada por el Lic. Eduardo Hernández Magaña, sin fecha de emisión, misma que "supuestamente contiene las firmas de autorización de todos los Regidores del Pleno del Ayuntamiento" en la cual se asentó que en el punto 3 de Asuntos del Presidente Municipal (lo cual es un error ya que refiere a un supuesto error en el punto 3 de Asuntos de Regidores) se "omitió dejar plasmado en dicha acta, no obstante que así fue aprobado, que la venta de dichas plantas se podrá realizar en el momento en el que el Ayuntamiento necesite recuperar el recurso invertido y su respectiva utilidad o ganancia, bajo los procesos y acuerdos que apruebe el comité de compras, ya que se trata de una inversión productiva eventual y de recuperación inmediata para cubrir egresos municipales.

- b) De acuerdo a las versiones en video que se publicaron en la página oficial del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, bajo el link <https://www.atotonilco.gob.mx/transparencia/transparencia>, se observa el link del video relativo a la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el link https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=380570756075209



El cual analizado el audio y video se desprende que en ningún momento el Regidor Guillermo González Vera, el Presidente Cruz Carrillo Solís ni el Secretario General y Síndico Municipal Eduardo Hernández Magaña hayan solicitado la aprobación de la venta del agave conforme se asentó en la FE DE ERRATAS.

- c) De igual forma visible en el siguiente link <https://www.facebook.com/GobiernodeAtotonilcoelAlto/videos/893907598227108>

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024



Lo anterior que contiene el video relativo a la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el punto 3 de asuntos del Presidente se asentó el siguiente punto: **APROBACION PARA REALIZAR EL INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL ESTADO Y CANTIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PLANTAS DE AGAVE, EL PROCESO DE SUBASTA Y VENTA REALIZADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA VENTA DE PLANTAS DE AGAVE EN FAVOR DEL COMPRADOR VERÓNICA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ QUIEN EN ESTE ACTO COMPARECE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "DIAMANTE AZUL TEQUILA" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN VIRTUD DE QUE FUE QUIEN OFRECIÓ MEJOR PRECIO Y CONDICIONES DE COMPRA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COMITÉ DE COMPRAS REALIZÓ LA SUBASTA Y PROCESO DE VENTA CON BASE AL PUNTO APROBADO EN EL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019 Y POR LO TANTO DICHA VENTA SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, POR LO QUE EN ESTE PUNTO SE ESTARÍA RATIFICANDO LO APROBADO, EL PROCESO REALIZADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y SE CONSOLIDA LA VENTA DE PLANTAS DE AGAVE, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO DE LOS INMUEBLES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PLANTAS DE AGAVE, EN FAVOR DE VERÓNICA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ POR UNA VIGENCIA QUE VA DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN HASTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025,** observándose que en la redacción del punto se asentó de forma irregular ya que en el audio y video jamás se aprobó lo siguiente: Se somete a consideración de este pleno la propuesta realizada por el Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, para que se inserte la fe de erratas al acta correspondiente y se tenga por aprobada la venta de las plantas de agave tequila weber variedad azul, plantados en inmuebles propiedad municipal, en el momento en que el ayuntamiento necesite recuperar el recurso invertido y su respectiva utilidad o ganancia, bajo

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: A large, stylized signature.
- Middle: "Cristina B.P." and "María Carmen S.O." written vertically.
- Below: Several other signatures and initials, including one that appears to be "Omar Cinto".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

los procesos y acuerdos que apruebe el comité de compras, ya que se trata de una inversión productiva eventual y de recuperación inmediata para cubrir egresos municipales. Por lo que solicito a las regidoras y regidores que estén por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano. **Presidente le informo que votada la propuesta con 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones por parte de los Regidores Rafael Eduardo Barragán Castillo y Carlos Alberto Romo Hernández queda aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, ya que en el video señalado jamás se tocó el tema de una supuesta fe de erratas, asimismo jamás se aprobó la celebración de un contrato de comodato con la Señora VERÓNICA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, sólo se aprobó la venta del agave, de lo anterior se advierte una alteración en las actas señaladas respecto a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y por lo asentado en ambas actas, así como una presunción de alteración de firmas que resaltan diferentes a simple vista en la fe de erratas anexa.**

En respuesta a las observaciones realizadas, el Ex Secretario General señaló sólo situaciones procesales y sustancialmente respecto a las observaciones realizó las siguientes manifestaciones:

- En cuanto a las subdivisiones que señala, las mismas sólo son certificadas por el Secretario General y los dictámenes son realizados por la Dirección de Obras Públicas, más no se trata de fraccionamientos.
- Que las subdivisiones que le señalaron como faltantes de área de donación se aprueban por las facultades y congruencia que tiene el Director de Obras Públicas y se certifican por el Secretario General.
- Que no es posible que se hayan firmado dictámenes de subdivisiones que carecen de firmas de parte de la Dirección de Obras Públicas.
- Que las subdivisiones fueron realizadas conforme a derecho y no se trata de Fraccionamientos.
- Que es falso que haya alterado las actas de Sesión de Ayuntamiento referidas y todas cuentan con las firmas de los regidores.
- Que no reconoce las observaciones pues considera que el funcionario público entrante no tiene facultades para hacerlas, que la fe de erratas fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y que presentará denuncia por considerar que los hechos que se le imputan son falsos.

PROCESO DE COMPRA Y VENTA DEL AGAVE.

- En Sesión de Ayuntamiento de fecha 27 (veintisiete) de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) según consta en la versión del video publicado respecto a la sesión en comento se aprobó el siguiente punto de acuerdo: **APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EROGACIÓN DE HASTA \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 100,000 PLANTAS DE AGAVE TEQUILA WEBER VARIEDAD AZUL, PARA SER PLANTADOS EN PREDIOS PROPIEDAD DE ESTA AYUNTAMIENTO QUE SON ÁREAS IMPRODUCTIVAS.**
- Del presupuesto autorizado se generó un contrato de compraventa de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve en el cual sólo se compraron 70,000 (setenta mil) PLANTAS DE AGAVE TEQUILA WEBER VARIEDAD AZUL a un monto de \$10.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(diez pesos) cada planta, dando un total de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

- c) De la información que se emitió por Ricardo Soto Manzaneres, Apoderado Legal del CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA A.C. se informó a este Ayuntamiento que acerca de las plantaciones registradas bajo los ID:111619, 111622 y 111623 se encontraron los siguientes resultados:

ID PLANTACIÓN	AÑO	CANTIDAD DE PLANTAS	NOMBRE DEL PREDIO	PRODUCTOR	ESTATUS
111619	2019	18120	ANTIGUO VERTEDERO EL BAJIO (El bajo y San Luis)	H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.	Pre - Registro.
111622	2019	17960	VERTEDERO MUNICIPAL (El Valle)	H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.	Pre - Registro.
111623	2019	4029	RASTRO (Bordo Chico)	H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.	Pre - Registro.

- d) Realizando una inspección física en los inmuebles propiedad del Ayuntamiento y analizados los registros de las plantaciones, se puede observar que las 70,000 (setenta mil plantas) no existen plantadas, sino que la plantación es de alrededor de 40,109 (cuarenta mil ciento nueve plantas) según la información del Consejo Regulador del Tequila y según revisión física en los inmuebles de alrededor de 29,891 (veintinueve mil ochocientos noventa y un plantas), existiendo un daño al patrimonio municipal por la inexistencia del total de plantas compradas y que se desconoce dónde se sembraron o el por qué se descuidaron.
- e) En el acta número 019/2021 (diecinueve, diagonal dos mil veintiuno) de fecha 27 (veintisiete) de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) se asentó el siguiente punto de acuerdo, el cual se analiza en su totalidad en comparación con el video original de la Sesión, para acreditar que existe un alteración y simulación de acto de compraventa y entrega de inmuebles en comodato de parte de quien o quienes resulten responsables, funcionarios y servidores públicos que laboraron en la Secretaría General:

ANÁLISIS DE LA VIDEOGRABACIÓN Y LO PLASMADO EN EL ACTA RELATIVA A LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO BAJO ACTA 019/2021 DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

3.- APROBACIÓN PARA REALIZAR EL INVENTARIO ACTUALIZADO EN EL ESTADO Y CANTIDAD EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PLANTAS DE AGAVE (Según consta de la minuta del acta se omitió señalar que de las 70,000 (setenta mil plantas compradas sólo se registraron 40,109 (cuarenta mil ciento nueve) existiendo una diferencia de plantas que no se contabilizan como plantadas o bien por su descuido se perdieron en incendios u otra situación de 29,891 (veintinueve mil ochocientos noventa y una), EL PROCESO DE SUBASTA Y VENTA REALIZADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS, (No existe documentación ni en la minuta, ni en Tesorería o Sindicatura de ningún proceso de subasta, sólo aparece en la minuta una propuesta realizada por Daniel Muñoz Ramírez, Representante y Propietario de la Empresa "La Purísima" por una supuesta convocatoria a subasta, cuya fecha es del 01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en donde ofrece el pago de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por la compra del agave. Fechada del 03 de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) una propuesta del C. César Franco Aguilar, Propietario del Rancho El Saucillo, El Vergel de los Altos, donde propone el pago de la cantidad de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional) sin que obre la propuesta de la Señora VERÓNICA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ como Apoderada de la empresa "DIAMANTE AZUL TEQUILA" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y a quien finalmente se vendió el agave **ASÍ COMO LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA VENTA DE PLANTAS DE AGAVE EN FAVOR DEL COMPRADOR VERONICA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ QUIEN EN ESTE ACTO COMPARECE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "DIAMANTE AZUL TEQUILA" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN VIRTUD DE QUE FUE QUIEN OFRECIÓ MEJOR PRECIO Y CONDICIONES DE COMPRA, (Se aprobó la venta en Sesión de Ayuntamiento de fecha 19 (diecinueve) de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 88 (ochenta y ocho) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que establece: Artículo 88. Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL COMITÉ DE COMPRAS REALIZÓ LA SUBASTA Y PROCESO DE VENTA CON BASE AL PUNTO APROBADO EN EL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019 Y POR LO TANTO DICHA VENTA SE REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, POR LO QUE EN ESTE PUNTO SE ESTARÍA RATIFICANDO LO APROBADO, EL PROCESO REALIZADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y SE CONSOLIDA LA VENTA DE PLANTAS DE AGAVE, SU RESPECTIVA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, (Para justificar lo señalado en la Legislación antes invocada y lo dispuesto por el numeral 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se alteró el contenido del punto de acuerdo tomado en esta Sesión y se realizó una FE DE ERRATAS en el acta número 003/2019 (tres diagonal dos mil diecinueve) que señala "Se asentó en la página 133 (ciento treinta y tres) del acta 003/2019 (tres diagonal dos mil diecinueve) correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, de fecha 27 (veintisiete) de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) en el punto 12 (doce) de los Asuntos del Regidor Jesús Guillermo González Vera, la aprobación del punto 3 de Asuntos de Presidente Municipal correspondiente al acta número 019/2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(diecinueve diagonal dos mil veintiuno), lo siguiente; en virtud de que se omitió dejar plasmado en dicha acta, no obstante que así fue aprobado, que la venta de dichas plantas se podrá realizar en el momento en que el Ayuntamiento necesite recuperar el recurso invertido y su respectiva utilidad o ganancia, bajo los procesos y acuerdos que apruebe el comité de compras, ya que se trata de una inversión productiva eventual y de recuperación inmediata para cubrir egresos municipales y la cual al someterse a votación se aprobó la propuesta con 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones por parte de los Regidores Rafael Eduardo Barragán Castillo y Carlos Alberto Romo Hernández, queda aprobado por Mayoría Calificada de los presentes), fe de erratas que según entrevista personal con diversos regidores de la Administración Pasada se presupone se falsificaron las firmas de los Regidores y en ningún momento se aprobó dicha fe de erratas, la cual interrumpe el paginado del libro y repite la página 134 (ciento treinta y cuatro); **ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO DE LOS INMUEBLES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PLANTAS DE AGAVE, EN FAVOR DE LA C. VERONICA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ POR UNA VIGENCIA QUE VA DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN HASTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025,** (Acuerdo que nunca se sometió a votación en la Sesión correspondiente, pues del audio original sólo se desprende que ilegalmente el Pleno del Ayuntamiento aprobó la venta del agave sin que se haya sometido a aprobación la celebración de un contrato de comodato hasta el 30 (treinta) de Octubre del año 2025 (dos mil veinticinco) pues del audio y video original no se advierte que el Pleno del Ayuntamiento haya tomado este acuerdo y sin embargo se asentó como tal en el acta correspondiente.

...**El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.-** Para antes de someter el siguiente punto, solicito sea retomado el punto de acuerdo asentado en el acta número 003/2019 correspondiente a la sesión de Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019, en la cual se aprueba la compra de plantas de agave tequila weber variedad azul, para ser plantados en inmuebles propiedad municipal que eran improductivas, con el fin de establecer que se omitió dejar plasmado en dicha acta, no obstante que así fue aprobado, que la venta de dichas plantas se podrá realizar en el momento en que el ayuntamiento necesite recuperar el recurso invertido y su respectiva utilidad o ganancia, bajo los procesos y acuerdos que apruebe el comité de compras, ya que se trata de una inversión productiva eventual y de recuperación inmediata para cubrir egresos municipales. (DE ACUERDO AL AUDIO Y VIDEO ORIGINAL NINGUNA DE ESTAS PALABRAS Y ACUERDOS SE TOMARON POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y SIN EMBARGO SE ASENTÓ ESTE ACUERDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, ALTERANDO EL CONTENIDO DE LO ACORDADO Y LO ASENTADO EN EL ACTA).

... **El Secretario y Sindico Eduardo Hernández Magaña.-** Se somete a consideración de este pleno la propuesta realizada por el Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís, para que se inserte la fe de erratas al acta correspondiente y se tenga por aprobada la venta de las plantas de agave tequila weber variedad azul, plantados en inmuebles propiedad municipal, en el momento en que el ayuntamiento necesite recuperar el recurso invertido y su respectiva utilidad o ganancia, bajo los procesos y acuerdos que apruebe el comité de compras, ya que se trata de una inversión productiva eventual y de recuperación inmediata para cubrir egresos municipales. Por lo que solicito a las regidoras y regidores que estén por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano. Presidente le informo que votada la propuesta con 10 (diez) votos a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

favor y 2 (dos) abstenciones por parte de los Regidores Rafael Eduardo Barragán Castillo y Carlos Alberto Romo Hernández queda aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. (DE ACUERDO AL AUDIO Y VIDEO ORIGINAL NINGUNA DE ESTAS PALABRAS Y ACUERDOS SE TOMARON POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y SIN EMBARGO SE ASENTÓ ESTE ACUERDO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, ALTERANDO EL CONTENIDO DE LO ACORDADO Y LO ASENTADO EN EL ACTA).

El Presidente Municipal Cruz Carrillo Solís.- Una vez aprobado lo anterior les informo que en coordinación con la Tesorería municipal, cada año habíamos logrado un ahorro para que el fin de año se pagarán los aguinaldos, sin embargo en este año en que termina la administración municipal el último día del mes de septiembre y que además se tenía la posibilidad de recuperar los recursos invertidos en las plantas de agave, ese ahorro no se realizó con los ingresos de cuenta corriente, además de que, como ustedes saben, la inversión proyectada en obras públicas, fue muy importante y constante durante todos los meses del presente año, por lo tanto, al estar conscientes de que teníamos el compromiso de pagar una parte proporcional de aguinaldo y los gastos de obras en construcción, nos dimos a la tarea de hacer un análisis y proyección de la estimación de los ingresos y egresos, lo que nos llevó a tomar la decisión de solicitar la venta de plantas de agave, en virtud de que previamente así se tenía planeado desde el momento en que este Ayuntamiento aprobó la compra y siembra de plantas de agave como una inversión recuperable y que además nos diera una utilidad económica (ARGUMENTO NO EXPUESTO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y QUE SE PLASMÓ PARA HACER EFECTIVA LA FE DE ERRATAS QUE APARECE EN EL ACTA 003/2019), no obstante que este tipo de plantaciones, tal como sabemos los habitantes de esta región tequilera, es normal y razonable que durante la siembra y desarrollo de los cultivos se pierdan plantas por cuestiones naturales, enfermedades, plagas y otras situaciones fitosanitarias propias de estas plantas; además de las bajas sufridas por afectaciones durante los incendios del vertedero municipal. Es por esta situación que se solicitó al comité de compras el inicio del proceso de subasta y aprobación del comprador por la venta de las plantas de agave, mismo que terminó en el mes de marzo del presente año (LO CUAL NO SE EXPUSO COMO TAL EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Y NO APARECE CONSTANCIA ALGUNA DE LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO; MÁXIME QUE SE APROBÓ LA VENTA JUSTO EN SEPTIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO POR LA LEY), teniendo que la mejor propuesta, tanto en precio como en condiciones de pago y compra, se aprobó después de haber recibido las siguientes propuestas, tal como sigue:

NO.	COMPRADOR	OFERTA TOTAL	CONDICIONES
1	DANIEL MUÑOZ RAMÍREZ (COMPRA-VENTA DE AGAVE) "LA PURISIMA"	\$1'800,000.00	PAGO TOTAL EN DOS PAGOS, UNO AL MOMENTO DE CONTRATO Y OTRO AL COSECHAR LA PLANTA; SOLICITÓ EL ACCESO Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES DURANTE DOS AÑOS CONSECUTIVOS SIN COSTO DE RENTA.
2	CESAR FRANCO AGUILAR (EL VERGEL DE LOS ALTOS) RANCHO EL SAUCILLO	\$1'900,000.00	EL PAGO LO REALIZARIA EL DIA EN QUE LE INDIQUE EL AYUNTAMIENTO Y PISÓ ENTREGUEN EN COMODATO LOS PREDIOS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLANTAS POR 10 AÑOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

3	VERONICA GUADALUPE VAZQUEZ HERNANDEZ QUIEN EN ESTE ACTO COMPARECE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "DIAMANTE AZUL TEQUILA" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	\$2,000,000.00	EL PAGO SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON UN NUEVO CONTEO FISICO DE LAS PLANTAS Y AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONSOLIDE LA VENTA, LA VIGENCIA DE SU OFERTA ES AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, Y PIDIÓ SE OTORGUE EL COMODATO TEMPORAL GRATUITO DE LOS INMUEBLES DONDE ESTAN SEMBRADAS LAS PLANTAS CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
---	---	----------------	--

NO EXISTE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SUBASTA NI LA PROPUESTA DE VERÓNICA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

...Quiero resaltar que, como todos ustedes lo saben, las plantas de agave "tequilana weber" se consideran como un producto del campo, forestal no maderero y que están debidamente registradas ante el Consejo Regulador del Tequila con los números de ID de plantación 111619, 111622 y 111623 y que su valor está libre con base en la oferta y demanda, por lo que el comité de compras pidió opinión verbal de algunos empresarios del ramo para obtener un precio mínimo de mercado, según las condiciones y salud de las plantas. Debido a lo anterior, la recaudación por esta venta será con base a lo que establece el artículo 3 y la fracción IV del artículo 101 de la Ley de ingresos de nuestro municipio, vigente para este ejercicio fiscal 2021. **(ARGUMENTOS QUE NO SE EXPRESARON EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, EN DOCUMENTO ALGUNO Y SIN EMBARGO, FUERON PLASMADAS EN EL ACTA).**

... Por lo que solicito a las regidoras y regidores que estén por su aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano. Presidente le informo que votada la propuesta con 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones por parte de los Regidores Rafael Eduardo Barragán Castillo y Carlos Alberto Romo Hernández queda aprobado por Mayoría Calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

CONCLUSIÓN.

Se alteraron las actas de Sesión de Ayuntamiento para simular un acto de compraventa, el cual fue aprobado en Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) para que apareciera que su aprobación se dio en el mes de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) para tratar de cumplir con los requisitos que establece la ley, sin embargo, de las constancias, videos y actas se advierte una simulación de un acto de venta ilegal, que incluye constancias en las cuáles presuntamente se falsificaron firmas de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, lo cual dio vida a un inexistente proceso de subasta y un contrato de comodato que nunca se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento y una FE DE ERRATAS que sirvió como eslabón para simular el acto de compraventa y que pareciera que se realizó dentro del periodo de tiempo que la ley permite cuando en realidad se aprobó días antes de culminar la gestión de la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho diagonal dos mil veintiuno).

TESORERÍA

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles, proyectos y documentación, por lo que se realizaron las siguientes observaciones:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- a) No se entregaron los estados financieros del Municipio, los documentos donde acredite el estado en que se encuentran las remisiones de las cuentas públicas, mensual, anual y contestación de los pliegos de observaciones que pudiera haber sobre las mismas.
- b) No se entregaron los cheques en blanco que estaban sin usar de las diferentes cuentas bancarias.
- c) No se entregó plantilla de personal.
- d) En formas valoradas existe una diferencia de 102 recibos de hacienda de menos.
- e) Se entregó en el anexo II.1. RF-04 CUENTAS POR PAGAR una relación por la cantidad de \$454,001.53 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil un pesos 53/100 moneda nacional), sin embargo en el sistema contable, en el rubro de PROVEEDORES existe un adeudo por la cantidad de \$3,304,755.55 (tres millones trescientos cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional) para el proveedor DIMBAMEX S.A. DE C.V.
- f) Se está realizando un reclamo o devolución de parte de AIPROMADES por la cantidad de \$327,276.00 (trescientos veintisiete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), dinero que ingresó a las cuentas bancarias de este Municipio en el rubro OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS, cuyo origen de pago es una póliza de seguros de automóviles de la empresa QUIALITAS S.A. DE C.V. por el robo de un TRACTO CAMIÓN MARCA:KENWORTH, T-370, SERIE: 38KHLN9X1CF380212 que se encontraba en COMODATO con el Municipio, el cual no se encontraba en los saldos de cuentas bancarias, caja, cheques en circulación, cuentas por pagar o cualquier otro concepto.
- g) Se recibe notificación del SAT mediante oficio No. 500-31-00-07-02-2021-06233 de fecha 29 de Octubre del 2021, el día 04 cuatro de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno y en resumen contiene lo siguiente:

AÑO	IMPUESTO	CANTIDAD	STATUS ANTERIOR	STATUS ACTUAL
31 Octubre 2019	Devolución por compensación I.S.R. a I.V.A.	\$3,733,183.00	Depositado via sistema SAT al Ayuntamiento.	Después de revisión se pide devolución.
30 Noviembre 2019	Devolución por compensación I.S.R. a I.V.A.	\$8,460,918.00	Depositado via sistema SAT al Ayuntamiento.	Después de revisión se pide devolución.
30 Diciembre 2019	Devolución por compensación I.V.A. / I.S.R.	\$5,311,388.00	Depositado via sistema SAT al Ayuntamiento.	Después de revisión se pide devolución.
Pago honorarios a despacho jurídico por compensación.	\$5,542,696.19			
2017	I.S.R.	\$4,800,000.00	ADEUDO	Se requiere el pago.
2017	Recargos, actualizaciones, multas derivados de la omisión del pago de I.S.R.	\$6,200,000.00	ADEUDO	Se requiere el pago.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

2017	Subtotal	\$11,000,000.00	
Proyección a pagar años faltantes		\$22,000,000.00	
	Total proyectado a pagar.	\$33,000,000.00	

DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ.

Posterior al proceso de verificación y validación física de los bienes muebles, proyectos y documentación, por lo que se realizaron las siguientes observaciones:

- Se tiene un gasto de \$240,710.00 (doscientos cuarenta mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de viajes de balastre aplicados al camino el Zopial, horas de retroexcavadora, mano de obra y material por concepto de albañal panteón a San Antonio, desazolve de camino al panteón, horas de excavadora; teniendo la nota la razón social de HB renta de maquinaria y acarreo de material con fecha 9 nueve de julio del año 2021 dos mil veintiuno, manifestando el propietario de la empresa HB que la nota es apócrifa.
- Se tiene un gasto por la cantidad de \$80,040.00 (ochenta mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de sellador, pintura y barniz, letras, cruz, ángeles de metal, lijado, pulido de piso, descanso y baños, renta de planta de luz, material, piso, mano de obras, renta de planta de luz, etcétera; misma factura que se presenta en el informe de la Delegación con razón social MAQUINARIA HB, con RFC HEA0831107KM0, con FOLIO FISCAL e7269549-0e98-4^a5f-b707-7942b679d245 de fecha 28 (veintiocho) de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno) la cual fue cancelada en fecha 30 (treinta) de Septiembre de año 2021 (dos mil veintiuno).

PARQUE VEHICULAR.

Se analizó el parque vehicular, encontrándolo en mal estado y realizando un presupuesto y observaciones sobre los siguientes vehículos y costos:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	FALLA Y REFACCIONES	PRESUPUESTO
SPM-02	RANGER 2014	ALUMBRADO PUBLICO	REPARACION DE MOTOR, BATERIA Y MADEJA DE CABLES	\$25,000
SPM-38	GRUA	ALUMBRADO PUBLICO	CAJA DE VELOCIDADES Y GATOS HIDRAULICOS	\$60,000
SPM-37	f-250 1988	ALUMBRADO PUBLICO	MOTOR DESVIELADO Y FALTA DE BATERIA	\$22,000
SPM-24	DINA 1980	ASEO PUBLICO	CAJA DE VELOCIDADES, CABLE BATERIA, DUAL, TOMA DE FUERZA	\$17,000
SPM-14	CAMION DE BASURA	ASEO PUBLICO	MOTOR NUEVO	\$50,000
SPM-18	FORD F-250 2006	ASEO PUBLICO	MOTOR DESVIELADO	\$19,000
SPM-30	FORD F-250 2010	ASEO PUBLICO	MOTOR DESVIELADO	\$28,000
SPM-35	FREIGHTLINE	ASEO PUBLICO	VEHICULO OLVIDADO (TRANSMISION Y BATERIA)	\$45,000
SPM-40	ISUZU 2014	ASEO PUBLICO	CABEZA DE MOTOR Y RIELES DE MOTOR	\$50,000

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

SPM-41	FORD F-450 2014	ASEO PUBLICO	CAJA DE VELOCIDADES Y REPARACION DE MOTOR	\$67,000
SPM-16	DINA	ASEO PUBLICO	GATOS, TOMA DE FUERZA, TRANSMISION, FLECHA, CRUZETAS	\$30,000
SPM-12	CAMION DE PRENSA	ASEO PUBLICO	FALLA RIEL, INYECTORES Y BATERIA	\$28,000
SPM-33	ISUZU 2019	ASEO PUBLICO	MUELLES	\$2,600
SPM-31-32-33	ISUZU 2019	ASEO PUBLICO	12 LLANTAS Y AFINACIONES	\$60,000
CT-01	TSURU 2006	CULTURA	REPARACION DE MOTOR O NUEVO Y BATERIA	\$20,000
ED-02	AUTOBUS PASAJEROS	EDUCACION	BATERIAS	\$5,200
MM-01	VOLTEO	MODULO DE MAQUINARIA	BATERIA	\$3,200
MM-10	F-250 2010	MODULO DE MAQUINARIA	TRANSMISION AUTOMATICA, TOMA DE AGUA, SUSPENSION	\$20,000
MM-16	MOTOCONFORMADORA	MODULO DE MAQUINARIA	MOTOCONFORMADORA AFINACION Y 2 LLANTAS	\$16,000
MM-17	RETROESCAVADORA 2014	MODULO DE MAQUINARIA	RETRO ESCAVADORA AFINACION KIT DE AFINACION DE AGENCIA	\$6,500
MU-07	NISSAN NP-300 2019	MOVILIDAD URBANA	TOMA DE AGUA	\$1,800
TR-04	RANGER 2012	MOVILIDAD URBANA/TRANSITO	BOMBA DE GASOLINA Y TOMA DE AGUA	\$4,000
OP-15	FORD CURIER 2010	OBRAS PUBLICAS	VALVULA EGR	\$1,200
PC-01	FORD CURIER 2010	PROTECCION CIVIL	REPARACION DE MOTOR O NUEVO	\$18,000
RM-01	DA-02 F- 250 2010	RASTRO MUNICIPAL	VALEROS DE RUEDAS DELANTERAS , RETEN, ACEITE Y GRASA	\$4,000
SP-25	NISSAN NP-300 2019	SEGURIDAD PUBLICA	CAJA VELOCIDADES, FAN CLUTCH	\$22,500
SP-13	TACOMA 2013	SEGURIDAD PUBLICA	MOTOR Y BATERIA	\$25,000 A \$30,000
SP-18	RAM-2500 2016	SEGURIDAD PUBLICA	ALTERNADOR, RADIADOR Y DIRECCION ASISTIDA	\$38,000
SP-26	NISSAN NP-300 2019	SEGURIDAD PUBLICA	MASA DE RUEDA DELANTERA	\$4,300
SP-12	DAKOTA-2012	SEGURIDAD PUBLICA	TRANSMISION AUTOMATICA	14,000
SP-16	RANGER 2014	SEGURIDAD PUBLICA	ARNES, FALLA ELECTRICA Y DE MOTOR	\$10,000
SP-21	DODGE RAM -2500 2018	SEGURIDAD PUBLICA	MOTOR DESVIELADO Y CREMALLERA DE DIRECCION	\$35,000
SP-22	NISSAN NP-300 2019	SEGURIDAD PUBLICA	SOPORTE, KIT DE CLUTCH Y RADIADOR	\$14,000
SP-31	NISSAN NP-300 2019	SEGURIDAD PUBLICA	SOPORTE, RADIADOR Y CLUTCH	\$10,500
SP MOTOS	HONDAS 2019	SEGURIDAD PUBLICA	AFINACION EN AGENCIA HONDA	\$1,400
TM-03	GRUA FREIHGTLINE	TALLER MUNICIPAL	TOMA DE FUERZA, ENCENDIDO Y BATERIA	\$10,500
SPM-16	CAMION DE PRENSA	ASEO PUBLICO	BASE DE ALTERNADOR, 2 LLANTAS Y BOMBA DE HIDRAULICO	\$65,000
			TOTAL:	857,700 *MAS IVA
			Y HACER MENCION QUE A TODO EL PARQUE VEHICULAR REQUIERE AFINACION	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

		Y EL 80% DE LOS VEHICULOS QUE ESTAN FUNCIONANDO REQUIEREN 2 LLANTAS	
		TOTAL APROBADO PARA REPARACIONES	\$1,500,000.00

TRANSPARENCIA:

Al revisar físicamente el contenido del acta y anexos que he recibido de la dependencia a mi cargo el día de la entrega recepción, no existen irregularidades, sin embargo al explorar la plataforma nacional de transparencia (PNT) nos percatamos de la falta de formularios de información fundamental por área, por ello hago de su conocimiento este hecho con el fin de dar a conocer esta inexistencia de archivos digitales.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

No se realizó la entrega de las actas del Consejo de Giros Restringidos por lo cual no es posible verificar la autorización de los permisos otorgados por la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, dos mil veintiuno) teniendo una anotación todas las autorizaciones a negocios nuevos, cambios de giro o de domicilio de las aprobaciones de este Consejo sin que obre la documentación correspondiente, teniendo la siguiente estadística de autorizaciones:

MES	NÚMERO DE LICENCIAS	GIRO PREDOMINANTE
Abril 2019	3	Restaurante y negocio con venta de licores en botella cerrada.
Mayo 2019	1	Renta de Mobiliario con venta de licores en botella cerrada.
Junio 2019	2	Renta de Mobiliario con venta de licores en botella cerrada y café con venta de licores.
Julio 2019	1	Venta de cerveza abierta.
Agosto 2019	0	N/A
Septiembre 2019	1	Restaurant bar con venta de cerveza abierta.
Octubre 2019	1	Restaurant bar con venta de cerveza abierta.
Noviembre 2019	0	N/A
Diciembre 2019	2	Elaboración de tequila / restaurant bar.
Enero 2020	0	N/A
Febrero 2020	1	Minisúper con venta de vino.
Marzo 2020	1	Billar con venta de cerveza.
Abril 2020	0	N/A
Mayo 2020	0	N/A
Junio 2020	0	N/A
Julio 2020	0	N/A
Agosto 2020	0	N/A
Septiembre 2020	0	N/A
Octubre 2020		
Noviembre 2020		Abarrotes con venta de cerveza.
Diciembre 2020	0	N/A

Justo E. P.
[Signature]

[Signature]
María Carmen D. O.

Leticia B.P.
[Signature]

[Signature]
Omar C. [Signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Enero 2021	4	Cantinas y Restaurantes con venta de cervezas.
Febrero 2021	0	N/A
Marzo 2021	0	N/A
Abril 2021	1	Depósito de cerveza con botella cerrada.
Mayo 2021	0	N/A
Junio 2021	2	Restaurante bar y discoteque.
Julio 2021	2	Restaurante bar y video bar.
Agosto 2021	5	Restaurante bar y cantinas.
Septiembre 2021	21	Restaurante bar y licorerías.
TOTAL DE LICENCIAS	48	

Se tienen identificados diversos negocios que al realizar una inspección física y requerir los permisos se pudo identificar que no cuentan con los mismos ya que iniciaron a trabajar sin licencia o sólo obra el acuse de presentación de la misma sin que se les haya autorizado la misma.

ACUERDOS:

En virtud de que en las observaciones realizadas los ex funcionarios públicos no acreditaron con constancias o elementos de prueba haberlas subsanado ya que sólo presentaron manifestaciones que no comprueban las observaciones realizadas, se deberán tomar los siguientes acuerdos:

- Se inicie por el Órgano de Control Interno de este Municipio el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables por los hechos antes señalados en vía de responsabilidad administrativa.
- Se realicen las denuncias correspondientes en contra de quienes resulten responsables ante la Fiscalía Anticorrupción y la Fiscalía del Estado de Jalisco por la presunta alteración de las actas de los libros de sesiones del Pleno del Ayuntamiento, alteración de firmas y simulación de actos.
- Se realicen los juicios de lesividad en contra de los particulares que presentaron fraccionamientos a aprobación como subdivisiones y que omitieron cumplir con los requisitos de ley como es otorgar el área de donación, vialidades, servicios, pagos de impuestos, etcétera, en virtud del daño ocasionado al Municipio con sus procedimientos fuera de los procedimientos establecidos por la ley, solicitando de manera inmediata a los Tribunales correspondientes como media preventiva la suspensión de todas las cuentas prediales de las fracciones que se generaron con sus trámites de "subdivisiones".
- Se realice una campaña por la Dirección de Inspección y Vigilancia para regularizar y establecer las medidas necesarias sobre la situación de todos los negocios que carecen de licencia.

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
ATOTONILCO EL ALTO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN
ATENTAMENTE: LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Pleno la propuesta para que se autorice el informe final sobre el proceso de entrega recepción de la Administración 2018-2021 (dos mil dieciocho, dos mil veintiuno) a la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro) y se aprueben los acuerdos señalados en la parte final del informe; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XVII.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- COMENTARIO DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE RESPECTO A DIVERSOS TEMAS DEL RASTRO MUNICIPAL.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- En días pasados me enteré de que despidieron al que estaba de encargado de inspección o como inspector y hay un reglamento que señala que las Asociaciones de Ganaderos tienen que aceptar a la persona que se está sugiriendo, me llamaron para comentarme que la persona que quedará como inspector es el mismo que está como guarda rastro, entonces no sé si hay conflicto de interés, no dudo de la capacidad de la persona pero no puede ser guarda rastro e inspector a la vez, es mucha carga de trabajo y se necesita alguien con experiencia, que tenga carrera o tenga conocimiento del rubro, no dudo de él pero si ha habido quejas de los carniceros, de los trabajadores, de los estibadores; yo les conseguí un bono de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) quincenales porque tienen el sueldo muy bajo y es mucho el trabajo el que hacen ellos de estar cargando, es un desgaste físico y ahora se los bajaron a \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) quincenales, me señalan que entraron dos personas nuevas y a ellos los dotaron de fajas, botas y está otra persona ahí trabajando que no ha recibido estos materiales de trabajo, yo quisiera que revisen ese tema del rastro porque en muchas Administraciones no voltean a ver esa área, la tienen como abandonada, pero es algo primordial porque de ahí sale el alimento de todos nosotros, día a día de ahí comemos todos, si hay que analizar el tema, existe una persona que está viniendo a hacer serología en los cerdos, no sé si estén enterados, ahorita hay estudios de una enfermedad que ya arribó a República Dominicana y se están haciendo prevenciones a nivel nacional para evitar esa enfermedad porque es devastadora, se hace mucho el hincapié a que todos los productores que estén llevando su factura en tiempo y forma, que no la lleven vencida, que estén en regla, para el caso de que ven alguna granja infectada y que sea foco de infección, se prevenga y ataque de inmediato.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Tiene la razón Regidor en el tema del mantenimiento del Rastro Municipal y lo que debe tener, es triste, estuve por ahí hace dos semanas, supervisé y es una tristeza nuestro Rastro, está totalmente descuidado, no le invirtieron la gran cosa, teníamos una planta que estamos rehabilitando porque estaba totalmente ensolvada, no se le había dado mantenimiento, ya enviamos gente a fumigar porque efectivamente la carne que se mata ahí debe llegar a nuestras carnicerías con ciertos lineamientos de sanidad y eso me preocupa, por eso nos estamos ocupando en el tema del rastro, hay muchas adecuaciones que se le tienen que hacer, hasta en pintura recibimos mal, tenemos que dotar de equipamiento a la gente que trabaja en el rastro, tenemos una camioneta en pésimas condiciones, las condiciones de los trabajadores no dependen de la nómina, sólo algunos, los otros están por pago de matanza y en el tema del inspector que me comenta hubo muchas quejas de los carniceros, no lo podíamos encontrar y necesitamos una persona que esté al cien por ciento porque la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

documentación debe estar al día porque si no incurrimos en un delito por no tener la documentación y certificación de la carne, porque somos responsables al ser evasivos.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- En la Administración Pasada se realizó una inversión de más de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en maquinaria, hay un problema muy grande con los matanceros porque no están en nómina y desgraciadamente hay que buscar la solución de ver si se pueden meter a nómina porque ellos no tienen que mandar de cómo manejar el rastro, debe existir un reglamento y esto viene de hace muchos años, los tiempos han cambiado y debemos hacer las cosas diferentes, hay maquinaria nueva que no se ha usado porque ellos se rehúsan a utilizarla porque señalan que no trabajan así, nosotros cuando la pusimos no nos alcanzó el tiempo para explicar el cómo usarla y cómo manejarla, pero ponían pretextos para no usarla, la maquinaria y las adecuaciones ahí están nada más se necesita capacitación para que la echen a andar ya que la matanza de cerdos se puede hacer elevada para que no toquen el suelo. Hay que analizar bien con Promoción Económica el tema de la documentación porque si llega Fiscalía del Estado incluso los pueden clausurar, yo tengo buenas relaciones con Porcicultores de Jalisco y me han señalado que debido a diversas anomalías ya hay quejas y ojalá no llegue a pasar esa situación.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Envié exhorto al Encargado del Rastro Municipal para que tome las acciones correspondientes.

2.- COMENTARIOS DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE RESPECTO AL PAGO DE AGUINALDOS DEL DIF MUNICIPAL.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- En el tema del DIF Municipal relativo a los aguinaldos está circulando un tema en redes sociales, me tocó presidir la Comisión, se acordó que se pagarían los aguinaldos en tiempo y forma a las personas que no tenía cabida en esta Administración y a quienes seguían ahí, por ahí estuvimos en el tema y se acordó que se les iba a pagar, después hubo una inconformidad, ya los pagaron, lo aclaro, hubo una inconformidad de que lo pagaron primero a quienes están en esta Administración y a la semana a los que estuvieron en la Administración Pasada, yo los invito a si en su momento se dijo que no había colores ni distinción que apoyen a las personas que ya no tuvieron cabida en esta Administración, ya tienen un problema porque quizá de ahí se mantenían, yo creo que se les debió dar en tiempo y forma para evitar este tipo de problemas, no sé por qué pasó, la Administración pasada pagó aguinaldos y una deuda a DIF Municipal, como se dijo no hay que ver colores, somos gente, radicamos aquí todos y ojalá este tipo de situaciones no sigan pasando.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Yo creo Regidor que el pago se hizo en tiempo y forma conforme lo marca la ley, desgraciadamente hay condiciones y contingencias en DIF que no quisiéramos que hayan pasado, incluso la semana pasada nos llegó una demanda colectiva y nos piden el pago de una buena cantidad para pagar, el proceso está tan avanzado que incluso nos pueden embargar las cuentas del DIF Municipal, hay temas que se desconocen y tenemos que ser claros, el tema fue que los ex empleados ya no tenían tarjetas y se les pagó en efectivo, ello por el miedo de ese embargo que pudiera haber mermado el pago de aguinaldos que le correspondía a la Administración pasada haber dejado pagado y no lo hizo, lo hicimos en tiempo y forma

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

para que quedara de la mejor forma y hacer ciertas aclaraciones con gente que no dejó bien las cosas, queremos hacerlo todo bien, el detalle es que cuando haces aclaraciones la gente se molesta y yo no creo que deba ser así.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Yo pienso que si hay algo mal se tienen que hacer las denuncias a la parte correspondiente y que ruede la cabeza que tenga que rodar, si alguien hizo las cosas mal debe pagar, pero también en todas las Administraciones pasa lo mismo, han sido pocas las que pagan los aguinaldos.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Regidor yo estuve al pendiente de esa Comisión, te comento Regidor con toda franqueza que no fue cuestión de colores, fue cuestión de situaciones personales, hubo sólo cuatro días de diferencia en los pagos de unos trabajadores y otros, se hizo en tiempo y forma, estamos conscientes que en otras Administración han dejado el pago de aguinaldos y lo hacen hasta Enero o Febrero, entonces sí hay que reconocer el trabajo que se hizo de pagar en tiempo y forma a todo el personal pero fue por cuestiones que no se tenían contempladas y ya está todo pagado como debe ser, inclusive estuve muy a la mano de las personas que se les terminó su contrato, no se les corrió, su relación laboral terminó y se les pago en tiempo y forma.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Túrnese al Sistema DIF Municipal para su conocimiento.

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CAMBIAR EL SENTIDO VIAL DE LA CALLE COLÓN DE ESTE MUNICIPIO A UN SOLO SENTIDO Y PARA ANALIZAR UNA ESTRATEGIA QUE EVITE QUE COMERCIANTES OBSTACULICEN BANQUETAS Y LUGARES DE ESTACIONAMIENTO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- De mi parte sólo solicitar que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar el cambio de sentido vial de la calle Colón, desde hace varios años se está solicitando el cambio por los vecinos de la calle, agregando en esa misma Comisión al Director de Inspección y Vigilancia para estudiar la situación de lo que la gente coloca en las fachadas de sus negocios, letreros, caballetes, obstáculos, que terminan generando más caos vial y la gente que busca estacionamiento entra en conflicto.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- El Director de Inspección y Vigilancia ya ha estado haciendo varias acciones para evitar precisamente que la gente ponga obstáculos en las banquetas de sus negocios que sí me parece que invaden los espacios y medidas reglamentarias, ha estado trabajando mucho, ya se ven algunos logros alrededor del Mercado Municipal, pero en general en Atotonilco tenemos ese problema no solo en el centro histórico, como la Pila del Agua que se hizo ya un tianguis permanente cuando era sólo de fines de semana, con problemas de vialidad e invasión de espacios y creo que con esta Comisión se va a reforzar porque a veces los comerciantes no ceden, nosotros buscamos una fórmula de ganar, ganar y es cuando debemos aplicar el Reglamento, advertir y aplicarlo, ojalá los comerciantes entiendan esa parte y sometiéndonos a lo que debe proceder.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Hemos estado trabajando también el tema de los bares con el fin de generar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

conciencia de las acciones que se deben realizar, hemos estado trabajando con Inspección y Vigilancia y la Dirección de Seguridad Pública, para ir normalizando ya que muchos de los vecinos se estaban quejando, sobre todo de la zona donde se encuentra el Centro de Salud, tenemos ciertos horarios que cumplir y evitar complicaciones, creo que hay buena conciencia con los dueño de bares y creo que con ello damos certeza a la población y a nuestros turistas, propongo que la Comisión se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
Manuel Vázquez Sánchez.	Regidor.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar la viabilidad de cambiar se sentido vial la calle Colón de este Municipio a un solo sentido y para analizar una estrategia que evite que comerciantes obstaculicen banquetas y lugares de estacionamiento; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO A LA COMUNIDAD DE MONTELARGO PARA LA COMPRA DE UN MEDIDOR BIDIRECCIONAL PARA SU EQUIPO DE POZO Y PANELES SOLARES.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- De parte de la comunidad de Monte Largo tuvieron a bien acercarse conmigo y están solicitando el apoyo para comprar un medidor bidireccional para su comunidad, ellos tienen un pozo de agua potable y ya hicieron el gasto de poner sus paneles solares, ellos pagarían la verificación y piden el apoyo de la compra del medidor, tiene un costo de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), estaríamos beneficiando alrededor de 25 (veinticinco) familias de la comunidad de Monte Largo, ellos han hecho todos los gastos y sólo solicitan este medidor.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Creo que es necesario darles este apoyo para que se les baje el costo de luz ya que esta comunidad ya realizó otros gastos como fue el pozo y su compra de paneles solares, este tipo de apoyos los vamos a tener que implementar en otras comunidades y agencias municipales para poner paneles solares y reducir costos.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo a la comunidad de Montelargo para la compra de un medidor bidireccional para su equipo de pozo y paneles solares; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

5.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICEN ACCIONES PARA EL CAMBIO EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO EN EL LENGUAJE DE SEÑAS.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- En mi carácter de Regidora que preside la Comisión a Personas con Discapacidad y en la disposición que tiene este Ayuntamiento de que Atotonilco sea una ciudad incluyente, amigable y solidaria con todas personas que habitan y transitan por sus calles, propongo que se realicen acciones que motiven a la sociedad para que de forma urgente se hagan acciones en materia de infraestructura urbana, en primer lugar propongo que en distintas bardas o puntos de la ciudad se plasme el lenguaje de señas para romper barreras y crear lazos, así como la capacitación de personal de diferentes instituciones para facilitar la comunicación entre personas oyentes y sordas, lo pongo a su consideración para poder llevarlo a cabo.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Por parte de la Diócesis hay un diplomado en lenguaje de señas, ahorita está uno en curso que es los días miércoles y respecto a la capacitación se pudiera ver la posibilidad de hacer el enlace para incluir al personal en el próximo diplomado, tiene valor curricular, muy dinámico y podemos ir generando esta cultura del lenguaje de señas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se turna su propuesta a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Cultura y a la Dirección de Turismo para que empiecen a trabajar en el tema propuesto.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO AL C. BRUNO CAMARENA DE LEÓN POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN Y DESENVOLVIMIENTO EN EL DEPORTE DEL CICLISMO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero proponer la entrega de un reconocimiento como deportista destacado a Bruno Camarena de León, leo un poco lo que ha logrado hasta el momento:

Bruno Camarena de León, 18 años, originario de Atotonilco el Alto, Jalisco. Inicio en el ciclismo en el año 2017 (dos mil diecisiete) con el equipo ATOTO PRO, con quienes estuve durante 2 (dos) años, después estuve 6 (seis) meses en un equipo de Capilla de Guadalupe.

En 2019 el equipo AR MONEX PRO CYCLING TEAM, lanza una convocatoria para ciclistas categoría 2002 (dos mil dos) y 2003 (dos mil tres), las pruebas se realizaron en León, Guanajuato donde asistieron más de 100 ciclistas de los cuales solo se seleccionaron a 17 (diecisiete) para estar 3 (tres) meses en una concentración, seleccionando solamente a 3 (tres), entre ellos el reconocido.

En 2020 (dos mil veinte) se integra el equipo AR MONEX PRO CYCLING, con quienes estuve viviendo en Valle de Bravo, participando en un campeonato nacional en la ciudad de Aguascalientes, logrando el 3er lugar a nivel nacional.

En 2021 (dos mil veintiuno) inicio temporada en Europa en la categoría sub 23 (veintitrés) elite, durante 10 (diez) meses participe en ciclismo de ruta, montaña y ciclocross, en países como Italia, Alemania, Republica Checa, Bélgica, con participaciones en carreras regionales,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

internacionales y copas del mundo, con un total de 38 (treinta y ocho) carreras durante toda la temporada.

Mencionar que fue el primer equipo mexicano registrado en la UCI (Unión Ciclista Internacional), creo que es muy merecido hacer un reconocimiento a este joven deportista ya que a su corta edad ha representado a Atotonilco y México y sobre todo codearse con ciclistas a grandes rangos como lo fue en Europa.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se otorgue un reconocimiento al C. Bruno Camarena de León por su destacada participación y desenvolvimiento en el deporte del ciclismo; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

7.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO A LA DELEGACIÓN DE LAS MARGARITAS PARA EL ARREGLO DEL POZO QUE SUMINISTRA AGUA POTABLE EN DICHA COMUNIDAD UBICADO EN LA COLONIA SAN FELIPE.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Compañeros Regidores el Delegado de Las Margaritas me hace llegar un oficio que dice lo siguiente: "Por este conducto los saludo cordialmente y a la vez aprovecho la oportunidad para solicitar de su valioso apoyo para la obtención de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para el arreglo del pozo que suministra agua potable para la población de Las Margaritas, el cual se localiza en la Colonia San Felipe de esta Delegación, lo cual contribuirá a la reparación de la bomba, así como de la pastilla de centro de carga", comentarles que haciendo una evaluación y las reparaciones salieron en un costo de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de los cuáles ya se pagaron \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por lo que solicito se apruebe la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir el costo total.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo a la Delegación de Las Margaritas para el arreglo del pozo que suministra agua potable para la población de Las Margaritas, el cual se localiza en la Colonia San Felipe de esta Delegación; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE HASTA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 5 ESCANER PROFESIONAL PARA INICIAR CON EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y DEL ARCHIVO DE LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE ESTE MUNICIPIO Y 1 (UNA) MÁQUINA PROFESIONAL PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES.

La Regidora Lilitiana Elizabeth Becerra Páez.- Quiero solicitar al Pleno de este Ayuntamiento se autorice la erogación de un presupuesto de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para efecto de que se adquieran 5 (cinco) escáneres profesionales para iniciar con un proceso de digitalización del archivo municipal y de la documentación que se tienen en todas las Direcciones y que una vez digitalizado se puede enviar al Archivo y con ello cumplir con las normas aplicables como es la Ley General del Archivo y la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios y con ello poder iniciar el proceso de archivo digital para posteriormente presentar a este Pleno la aprobación para el Reglamento del Archivo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, tengo tres cotizaciones que oscilan entre los \$12,289.00 (doce mil doscientos ochenta y nueve) a los \$15,459.00 (quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), por lo cual solicito se apruebe una cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) como máximo para la adquisición de 5 (cinco) escáner y poder dar inicio a la digitalización del archivo municipal.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- También es necesaria la compra de una máquina impresora de credenciales que tiene un costo aproximado de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que los trabajadores del Ayuntamiento se tienen que identificar y no contamos con identificaciones oficiales de los trabajadores del Ayuntamiento, los Regidores y Directores, por lo que solicito se apruebe una erogación máxima de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de un presupuesto de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 5 (cinco) escáner profesional para iniciar con el proceso de digitalización del archivo municipal y del archivo de las diversas Direcciones de este Municipio, así como 1 (una) máquina profesional para impresión de credenciales; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE UNA MOTOCICLETA QUE SERÁ RIFADA ENTRE EL MES DE MARZO Y ABRIL, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE PAGAN A TIEMPO EL IMPUESTO PREDIAL.

La Regidora Martha Lilliana Padilla Ramírez.- Quiero solicitar su aprobación para que se autorice la erogación de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de una motocicleta que será rifada entre el mes de Marzo y Abril del año 2022 (dos mil veintidós), para todas las personas que pagan puntualmente su impuesto predial, esto permite incentivarlos a que se pague a tiempo y es una dinámica que se ha tomado en Administraciones anteriores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Al no haber comentarios al respecto solicito al Secretario General someta la propuesta a votación.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de un presupuesto de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de una motocicleta que será rifada entre el mes de Marzo y Abril para las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

personas que acuden puntualmente a realizar el pago del impuesto predial; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

XVIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 13:34 (trece horas con treinta y cuatro minutos), del día 22 (veintidós) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), doy por clausurada la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 008/2021 (ocho, diagonal dos mil veintiuno), muchas gracias a todos los asistentes.

(Vertical list of signatures and names on the left margin)
Julio E. J.
María Carmen S. J.
Eduardo
María
Cristina B. P.
Omar
Liliana